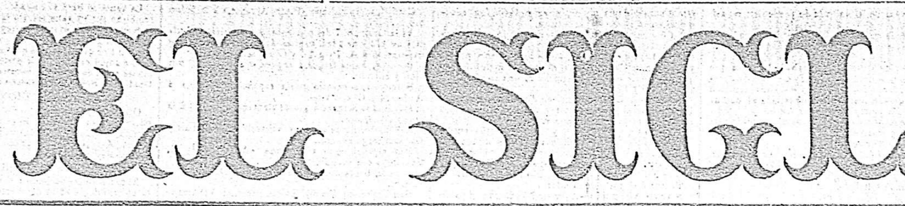
Viernes 17 de Julio de 1874 — MONTEVIDEO — Año XI 2ª Época Núm. 2,878

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE, 25 DE MAYO, 45
[illegible]

GERENTE, RICARDO GOODALL



SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes. . . Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

EL SIGLO

La dictadura Judicial

Otra denuncia contra el Superior Tribunal de Justicia, acaba de partir de las columnas de nuestro colega *La Idea*.

Esos benditos camaristas no se contentan con haber derogado por su cuenta y riesgo el artículo 116 de la Constitucion y la ley de responsabilidad civil de los funcionarios públicos, dictada últimamente por la Asamblea.

La ley de defensa libre les hacia cosquillas.—Consagraba principios liberales y es claro que tan horrible y tremendo pecado no podia encontrar absolucion de parte de los dictadores judiciales.

Las Cámaras han perdido su tiempo al ocuparse de derogar las restricciones impuestas por leyes anteriores á la sagrada libertad de defensa.—¿No sabian los Sres. Diputados y Senadores, que semejante reforma, por el hecho de ser liberal, no iba á ser del agrado de los Sres. Camaristas?—Y ¿no sabian que cuando una reforma cualquiera no es del agrado de los Sres. Camaristas, es inútil sancionarla en la ley?

Por ignorar todo esto, la Asamblea, nos encontramos ahora conque se ha trabajado inútilmente en sancionar la ley de libre defensa, echada á un lado y derogada porque así se le antoja al Tribunal.

Habla *La Idea*: «Se dice, y todo parece confirmarlo, que el Tribunal desconoce la ley sobre libertad de defensa, exigiendo el bastanteo de los poderes que en sus estrados se presenten y obligando á acompañar con firma de letrado los escritos en que se entable y siga el recurso de nulidad é injusticia notoria.»

La letra y el espíritu de la ley de libre defensa protestan contra la doctrina que pretende establecer el Tribunal.

¿En virtud de que ley se exige el bastanteo de poderes, cuando están derogadas por la ley de libre defensa *todas las leyes que se opongan á la misma?*

Las leyes restrictivas que se pretende actualmente aplicar, han caducado, y el Tribunal al desenterrarlas cae en el absurdo de pretender dar vida á los muertos.

Con el mismo derecho con que exige bastante de poderes, podia obligar mañana el Tribunal á los procuradores, á no presentar escritos sino con firma de letrado.

Esto no seria ni mas absurdo, ni mas ilegal, ni mas arbitrario que lo que hace actualmente el Tribunal, segun las revelaciones de *La Idea*.

Por lo demás, todo puede esperarse de un Tribunal cuyo criterio son las bastardas pasiones de partido, y cuya doctrina es la de la absoluta proscripcion de todo principio liberal y de toda reforma progresista.

Estamos, lo repetimos, en plena dictadura judicial.

No hay garantías de justicia.

Todo es precario é inseguro, pues el derecho de los habitantes de la República está librado al capricho de cuatro ó cinco magistrados que se han discernido á sí mismos el privilegio de la omnipotencia y el don de la infalibilidad.

Es el caso de preguntar con el estimable colega citado: Ante semejantes hechos, ¿debemos cruzarnos de brazos?—¿Debemos consentir que se atente impunemente por el Tribunal de Justicia, contra la Constitucion y las leyes?—¿Debemos entregarnos maniatados á la arbitrariedad de ese Tribunal de partido, para que nos dé garantías cuando le plazca y pisotée nuestros derechos cuando mejor le acomode?

La Idea, *El Uruguay* y *El Siglo* han probado que el Superior Tribunal de Justicia es violador de la Constitucion y de las Leyes.

Ahí está el auto en que el Tribunal declara irresponsables á los jueces y manda terminantemente á los inferiores *que no cumplan el artículo 116 de la ley fundamental*.

El Cuerpo Legislativo sabrá lo tiene que hacer, ante estos hechos.

El artículo 26 de la Constitucion indica los medios que deben emplearse para contener los desbordes de la arbitrariedad, en el seno de la Administracion de Justicia.

Las críticas de «El Siglo»

CARTA LAUDATORIA AL SEÑOR «PAMPA»

Señor Pampa:

El Uruguay de ayer trae bajo el epígrafe: «Las críticas de *El Siglo*, un artículo de Vd. que vale un Perú.

El asunto, objeto de su preciosa produccion, es una crítica que *El Siglo* llevado de su furor de hacer gracias y de criticarlo todo, ha hecho del decreto del Poder Ejecutivo mandando proceder á nuevas elecciones en la seccion del Rosario, Departamento de la Colonia.

El Siglo habia dicho que ese decreto mandando en su art. 1.o *reabrir el Registro Cívico* en la Seccion de Rosario, iba contra la resolucion expresa del Senado y contra las disposiciones terminantes de la ley.

Y que al enseñar en los artículos siguientes sus deberes á los Jueces de Paz y Alcaldes Ordinarios, convertia el Poder Ejecutivo con alguna originalidad y no poca ridiculez, en maestro de escuela.

Para contestar estas impertinencias de *El Siglo*, finge Vd. Sr. *Pampa*, un picante diálogo con su amigo taimado y diablo, como el solo, que se burla á carcajadas de nuestra ignorante presuncion.

Verdad es que nosotros no estábamos allí para defendernos pero en cambio estaba Vd. Sr. *Pampa*, que es nuestro admirador y amigo, como nosotros lo somos de Vd. que no es poco ponderar, y en consecuencia emprendió Vd. nuestra defensa pero de tal modo y con tales argumentos, que no parece sino que el diablo de su amigo y el redactor del decreto y Vd. son tres personas distintas y un solo necio verdadero.

¡Con qué prodigalidad ha derramado Vd. la sal en su escrito!

¡Como se conoce que tiene Vd. la mina en casa y que es inagotable!

¡Qué pureza de crítica!

Cuánta penetracion y sutileza se necesita para comprender que todos esos elogios á la chispa, á la ilustracion de *El Siglo* son una delicada burla!

De seguro que si nosotros no fuéssemos tan desconfiados y suspicaces por naturaleza, caemos en el garlito, convirtiendo en sustancia esos cumplimientos que viniendo de Vd., ya se supone si nos habrian puesto hinchados de satisfaccion y orgullo!

¿Y qué dirémos de aquellas picantes indirectillas á las plagias de Juvenal y de Fígaro, que algunos nos ha atribuido?

Eso es lo que se llama entendido.

¡Qué lástima que la República Oriental no ofrezca escenario bastante ancho á sus notabilísimos talentos!

Diga Vd. Sr. *Pampa*: ¿Porqué en vez de redactar Decretos, que los demás critican, no se dedica Vd. á criticar los Decretos que los demás redactan?

Digo esto, por que si Vd. quisiera ocuparse en criticar lo que suele espedir el Ministerio de Gobierno, encontraria materia sobrada para tallar á su fama un pedestal de *talla etrusca* como decia el malogrado Fajardo.

Pasando á otra cosa, ¿Apostemos Sr. *Pampa* á que el taimado y travieso de su amigo como Vd. con toda benevolencia lo llama, no es otro que el empleado del Ministerio de Gobierno que redactó el Decreto criticado?

Lo caluroso de la defensa, el género de argumentos empleados, la ignorancia del asunto, todo está revelando á gritos al padre de su hijo. Vd. dirá que el hijo no vale la pena de ser defendido.

Estamos de acuerdo.

Pero recuerde Vd. que por una ley misteriosa de la naturaleza los hijos mas deformes y desgraciados son los que mas ardiente y ciego amor inspiran á sus progenitores.

Calcule Vd. ahora por la monstruosidad del Decreto en cuestion, el amor acendrado que debe profesarle el autor de sus dias.

Y aquí permítame Vd. Sr. *Pampa*, que le diga que no me refiero al Sr. Ministro de Gobierno, á quien sí es permitido imputarle la paternidad de la obra, es solo en virtud del aforismo jurídico, *est pater quem nuptiae demonstrant*.

Por lo demás, está fuera de duda que el Sr. Goyena oficial mayor del Ministerio de Gobierno podria en este caso calmar las iras del ministro contra el redactor del decreto, repitiendo el célebre dicho de una mujer que, interviniendo en una querella entre su marido y *un amigo de la casa*, esclamaba deteniendo el brazo armado de su esposo:

¡Desgraciado! vas á matar al padre de tus hijos!

Pero basta de digresiones y entremos en materia.

El Siglo dijo que el Decreto en cuestion era contra la resolucion del Senado y contra la ley electoral (es decir, contra las razones que le sirven de fundamento) por dos motivos:

1.o Que la resolucion del Senado expresa terminantemente, cosa que fué objeto de un largo debate, el que no se reabriese el Registro.

2.o Que la ley no autoriza al Poder Ejecutivo para abrir Registro fuera de las épocas por ella prefijadas.

¿Qué dice á esto su taimado amigo Sr. *Pampa*? Nada.

Pero en cambio supone que *El Siglo* ha dejado en el tintero la última parte de la resolucion del Senado que es la que justifica y autoriza el Decreto del Poder Ejecutivo.

¿Y qué dice esa última parte de la resolucion del Senado?

Dice así: atento la violacion de los artículos 5o y 9o de la ley de Registro Cívico *y otras irregularidades ulteriores*.

«*Estas irregularidades* ulteriores su taimado amigo y el mundo sabe Sr. Pampa que son *las coacciones que se imputan á los agentes del P. E. en el acto de la eleccion*.

Ahora bien: ¿Es reabriendo el Registro Cívico que se vá á subsanar ó impedir aquellas pretendidas coacciones?

Esto es lo que debia Vd. contestar Sr. *Pampa* á su taimado amigo, en vez de suponer que *El Siglo* no habia tenido presente esa circunstancia.

Pero toda su taimado amigo muestra toda su travesura, y saber es cuando asegura que la palabra *reabrir* no tiene la acepcion ni el alcance que *El Siglo* le ha dado.

No se trata de *formar* un nuevo Registro dice; porque *reabrir* no es sinónimo de *formar*.

El Registro se reabre porque sin esa reapertura no pueden subsanarse las faltas cometidas en los artículos 5.o y 9.o

Como Vd. no ha sabido señor *Pampa* qué contestar á esto, nosotros vamos á decírselo para que si llega la ocasion se lo repita á su taimado amigo.

Reabrir es sinónimo de *formar* nuevo Registro, porque el Registro *se forma* segun la ley con los ciudadanos que en él se inscriben.

Así es que el Registro está en formacion mientras está *abierto*.

Mandar reabrir un Registro es facultar nuevas inscripciones, es decir: es mandar *formar* un nuevo Registro.

¿Para subsanar las omisiones cometidas en los artículos 5o y 9o, es necesario mandar *re-abrir* el Registro?

De ningun modo. Lea Vd. Sr. *Pampa*, si sabe, y aunque solo sea por curiosidad, la Ley de 1858 y el Decreto de 1863, y se convencerá de ello.

Los artículos 5o y 9o se refieren á las tachas; es decir, á actos posteriores á la clausura del Registro.

El Registro *se abre* el 1.o de Enero y se cierra precisamente el 30 de Setiembre por medio de una acta.

Despues de *cerrado* el *Registro* se fija un término de 30 dias, es decir, hasta el 30 de Octubre (art. 6.o de la ley) para reclamar de la omision de inscripcion, oponer tachas, etc.

Pero tampoco es necesario reabrir el Registro para hacer las nuevas inscripciones ó testaciones á que den lugar las reclamaciones de que habla el art. 6.o de la ley, que el decreto Reglamentario de la ley de 6 de Febrero de 1863 establece que no se reabra el Registro, sino que las nuevas inscripciones se hagan *constar en una acta separada*.

Tratándose pues de los artículos 5o y 9o; es decir de las tachas, es decir de actos posteriores á la clausura, no solo no habia necesidad sino que no ha debido ni podido mandarse reabrir el Registro en la seccion del Rosario.

Lo único que el P. E. ha debido y podido hacer como lo hemos dicho, es mandar que se reabra el plazo para la oposicion de tachas. Eso ha sido lo que el Senado resolvió y eso lo único que la ley faculta al P. E para hacer en este caso.

Ya vé V. Sr. *Pampa* si era fácil cosa contestar á su taimado amigo sobre este punto.

Respecto á la leccion de procedimientos judiciales que el Decreto contiene en sus artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, su taimado amigo objeta que eso entra en la facultad de reglamentar las leyes que tiene el Poder Ejecutivo.

V. amigo *Pampa* que pertenece á una gente donde no se usan leyes, reglamentaciones ni demas pequeñeces del gobierno político de los pueblos, no sabrá lo que son esas cosas y por eso no ha sabido que contestar á esta objecion de su diabólico amigo.

Pues bien, ha de saber Vd. que la reglamentacion de una ley, es una *disposicion general* que determina las reglas que han de observarse para la ejecucion práctica de las leyes en la esfera administrativa.

Las leyes, pues, como Vd. comprenderá, aunque sea mas salvaje que Calfucurá, amigo *Pampa* no se reglamentan en un caso dado y parcialmente.

Además la ley de Registro Cívico de 1858 está reglamentada por el Decreto de 6 de Febrero de 1863 que no ha sido derogado y entre nosotros no es tampoco costumbre reglamentar las cosas que ya están reglamentadas.

La mejor prueba de que el Decreto que nos ocupa no importa una reglamentacion de la ley de Registro Cívico, está en que no hace sino respetar las disposiciones de la ley de 1830 y de 1858, y del decreto de 1863.

Todo esto podia Vd. haber dicho Sr. *Pampa* á su diablo y taimado amigo.

Lo que nosotros sí lo hubiéramos oido nos habríamos contentado con repetir, justificando el cargo de que plagiamos á Larra, es el dicho de este eminente crítico en un caso análogo al presente.

¿No seria bueno que empezaran á emplearse en los ministerios gentes que supieran ya leer cuando menos y escribir?

Agradeciendo á Vd. su generosa defensa quedamos de Vd. Sr. *Pampa*.

S. S. á y S. S. Q. B. S. M.

La Redaccion de El Siglo.

Inauguracion de la cátedra de Literatura

Tuvimos el placer de asistir el miércoles por la noche á esta solemnidad literaria.

Mas de una vez habíamos extrañado la falta de esta importante asignatura en la Universidad de Montevideo: pero la explicacion de esta falta, como de otras muchas, está en la vida azarosa y agitada que ha llevado la República. Puede el poeta que siente arder en su mente el fuego sacro de la inspiracion pulsar la lira aun en los campos de batalla. Muestra es de ello el poema escrito en el extremo meridional de este continente por un soldado que lidiaba con las tribus indómitas de Arauco. Puede un hombre de superior inteligencia y cultura convertir su atencion al estudio de la historia y de la literatura, aun en las épocas turbulentas en que con frecuencia viene á interrumpir sus tareas el rumor de la pelea. De ello dan testimonio los importantes trabajos históricos y literarios de D. Andrés Lamas y D. Juan María Gutierrez. Pero cuando se trata de generalizar el estudio, cuando se trata, no de trabajos individuales sino de trabajos colectivos, entonces es difícil ó casi imposible organizarlos en una sociedad agitada y convulsa, no constituida aun, y en que los elementos que han de constituirla están en continua y perenne ebullicion.

Pero no falta por cierto en la juventud oriental el generoso anhelo de dedicarse al estudio: y sus esfuerzos apenas ha salido el país del caos en que estérilmente se agitaba y consumia su poderosa vitalidad, demuestran que se siente impulsada á beber en las puras fuentes del saber, á ensanchar la esfera de sus conocimientos y á cultivar los diversos ramos de la ciencia.

Por eso, no contenta la juventud con acudir á las aulas de la Universidad, funda el Club Universitario; por eso crea la asociacion Filo-Histórica: por eso concurria presurosa en la noche del miércoles á oir de los labios del nuevo Profesor el bello discurso con que inauguraba sus lecciones.

La circunstancia de pertenecer el Sr. Perillan y Buxó á la redaccion de *El Siglo*, contiene nuestra pluma y nos retrae de hacer de su discurso inaugural el elogio que mereceria. En otro lugar lo publicamos íntegro, y á él remitimos á los lectores que por sí mismos quieran juzgarlo.

Por otra parte, el Sr. Perillan demuestra en él la importancia del estudio de la Literatura y de la historia de la misma. Solo podemos, pues, añadir algunas observaciones generales sobre este asunto.

La literatura propiamente dicha es aplicable á todas las manifestaciones del pensamiento por medio de la palabra hablada ó de la palabra escrita; y este alcance tendrá sin duda el curso que se abre en la Universidad.

Muchas veces sin embargo se entiende por literatura aquella parte de ella que mas propiamente se conoce con el nombre de *Bellas Letras*: la poesía, la novela, el drama en su mas lata significacion; aquella Literatura en fin, en que la moral y la filosofía envuelven sus preceptos y sus lecciones con el manto seductor, ya del lirismo, ya de la fábula, ya de la narracion animada y descriptiva.

De la Literatura así considerada, tienen orígen las diversas escuelas literarias: de ella nacen tambien las Literaturas características de diversas Naciones.

Estas son el reflejo del genio, de la índole, de la historia misma de la Nacion.—La severa sobriedad de Shakespeare, la espléndida y exuberante riqueza de Calderon, la profunda tendencia filosófica de Goethe, reflejan fielmente el carácter y la índole de los pueblos en que nacieron y vivieron aquellos ilustres poetas.

Pues siendo esto así, es tambien fuera de duda que ha de surgir, que ha de formarse, que ha de florecer una escuela literaria Hispano-Americana.

El idioma de esta Literatura será necesariamente el mismo que el de la Literatura española: pero en algo habrá de distinguirse de ella. El sello del Nuevo Mundo ha de imprimir necesariamente su huella en la Literatura de la América latina. No en vano circula en este continente la sávia de una nueva vida.—No en vano ha puesto en él la naturaleza los mas altos montes, los mas anchos rios, las mas espesas selvas. No en vano se encuentran en él los mas variados y opuestos climas. No en vano sobre las ruinas de la civilizacion de los Incas se ha fundado en él la civilizacion cristiana.

No en vano es hoy la patria de los desheredados del antiguo mundo y el puerto á que acuden los náufragos de Europa. No en vano es la tierra en que la democracia tiene irrevocablemente su asiento.

La espresion de esta situacion nueva en la historia del mundo, el reflejo de la espléndida naturaleza americana, el fiel trasunto de las condiciones físicas y morales de estos pueblos, eso es lo que ha de constituir la literatura de la América latina, que se irá formando como todas paulatinamente, espontáneamente, con la ayuda del tiempo y del estudio.

Por que para levantar con solidez un edificio, es preciso construirlo sobre firmes cimientos: y el estudio es el cimiento sobre el que ha de levantarse el edificio de la Literatura Hispano-americana.

No para copiarlos servilmente, sino para estudiar los giros del lenguaje y las bellezas del estilo, deben estudiarse concienzudamente los grandes autores.—No para reproducirla ciegamente, sino para aprender cómo se ha formado, desenvuelto y perfeccionado el idioma, debe estudiarse la historia de la literatura. Y fortalecido el talento con este estudio, puede entonces con mayor seguridad y mas provecho entregarse á la propia inspiracion, y traducir dignamente el pensamiento que bulle en la mente, el sentimiento que agita el corazon.

El Sr. Magariños Cervantes, que por ausencia del Sr. Rector de la Universidad presidia el acto, improvisó algunas bellas y sentidas frases encareciendo la importancia de la asignatura que se inauguraba, excitando á los jóvenes estudiosos á dedicarse á ella, y haciendo justicia á la competencia del profesor que se ha encargado de explicarla.

Todos salieron contentos de la inauguracion de la nueva cátedra. Por nuestra parte hacemos sinceros votos porque dé la nueva enseñanza los fecundos frutos que de ella deben esperarse.

A «El Mensajero del Pueblo»

Pocas palabras contestaremos á *El Mensajero* de ayer—Tiene por costumbre el colega católico tomar una parte de nuestros artículos, contestarlos á su modo, y hacer caso omiso de lo que no puede contestar.

El método será cómodo para él, pero no nos conviene.

Está intacto todo lo que dijimos acerca de la perfecta libertad en que la ausencia de todo compromiso con la Santa Sede deja al Gobierno Oriental para proceder en materias eclesiásticas, y todo lo que añadimos acerca de rehusar la Santa Sede á los Gobiernos Americanos el derecho de patronato y presentacion que reconocia en los Reyes de España.

Tenga *El Mensajero* por reproducida toda esa parte de nuestro artículo que no ha sido contestada.

Reconoce que el actual Vicario tiene las facultades Episcopales; pero alega que eso es casual, y consiste en que la Santa Sede ha revestido al Sr. Vicario con el carácter de Obispo.

Pues haciendo siempre lo mismo, tiene el Papa un medio fácil y expedito de que no haya el menor impedimento para que continúe el Vicario investido con las mismas facultades.

Añade que mas de una vez ha hecho gestiones el Papa para que se erigiese el obispado en la República.—Bien han hecho en nuestro concepto los Gobiernos á quienes esas gestiones se dirigieron, en no tomarlas en consideracion: porque ni el acceder á ellas hubiera traido ningun beneficio á la República, ni esta obligada á prestar su cooperacion activa á una organizacion eclesiástica que no es necesaria, para que la Religion Católica continúe siendo la Religion del Estado, mientras no se reforme la Constitucion.

El Mensajero parece considerar las erogaciones que el establecimiento del obispado ocasionaria al Tesoro, como una compensacion de los bienes pertenecientes á la Iglesia, de que dice se ha apoderado indebidamente el Estado: y nos invita á que emitamos nuestra opinion sobre este punto.

Lo harémos breve y categóricamente.—Apenas necesitamos enunciar que no puede formar parte de nuestra doctrina el apoderarse de lo ageno contra la voluntad de su dueño.

Pero sobre los pretendidos despojos hechos á la Iglesia habria mucho qué hablar. Cuando en un país, como sucedió en España, se encuentra amortizada una gran parte de la propiedad territorial, cuando esa amortizacion ha tomado tales proporciones que estanca la riqueza, empobrece á la Nacion y fomenta la ociosidad, la despoblacion y el vicio, es imposible que las cosas continúen en tal situacion.—No sostendremos la legalidad estricta de la venta de los bienes de los conventos: pero si se tiene en cuenta por qué medios se adquirieron esos bienes cuando el fanatismo avasallaba las conciencias y acechaba el lecho del moribundo para arrancarle en sus últimos momentos cuantiosas donaciones, no puede estrañarse que la revolucion sacara á pública subasta la masa de esos bienes.

Por lo demás, ya sabe *El Mensajero* que la Santa-Sede transigió conaquel pretendido despojo, comprometiéndose á no inquietar á los poseedores de esos bienes, y asegurando en cambio ciertas compensaciones á la Iglesia.

Pero aquí no ha sucedido nada parecido. Ignoramos si en algun caso el Estado se ha apoderado de bienes pertenecientes á la Iglesia con legítimo derecho. Si así fuese, esta será una cuestion de derecho civil que debe ventilarse en los Tribunales, y que no hay por qué involucrar con la cuestion de creacion del obispado, la cual impondria al Estado cargas permanentes que el mismo *Mensajero* se encarga de hacer patentes, al hablar de los Tribunales eclesiásticos y del seminario conciliar que como consecuencia de ella seria necesario establecer.

INTERIOR

MEMORIA

del Ministerio de Relaciones Exteriores

DE LA REPÚBLICA O. DEL URUGUAY.

MEMORANDUM AL GOBIENO INGLÉS

SOBRE LA CUESTION CORREOS.

Legacion de la República Oriental del Uruguay.

PRO-MEMORIA.

La Gran Bretaña, que intervino protectoramente en la Convencion de paz entre la República Argentina y el Brasil, celebrada en 1828 y de la cual surgió la independencia de la República Oriental del Uruguay, que mas tarde celebró con esta Tratados de tanta importancia como los que se refieren á la navegacion, comercio, abolicion de tráfico de negros, que apreció debidamente su crédito facilitándole un empréstito, la Gran Bretaña que con estos antecedentes ha dado una prueba de sus simpatías por la jóven República, reconociendo y dejando consignada de un modo práctico la igualdad de los pueblos ante el derecho, por mas que las relaciones que este proteje, se establezcan entre uno débil y otro fuerte; la Gran Bretaña que ha conquistado el respeto del mundo mas que por su grandeza por la justicia de sus procederes internacionales, no desatenderá en este caso las razones con las cuales la referida República Oriental demostrará, que á pesar de las vicisitudes por que ha pasado, de los grandes trastornos que le han impedido llevar en la práctica la vida constitucional escrita en sus instituciones, se ha mantenido no obstante en el terreno del derecho, por mas que, los que no han sabido apreciar sus circunstancias, quieran presentarla bajo otro punto de vista menos favorable.

Tal ha sucedido últimamente con el Sr. H. G. Mac-Donell, que despues de haber abrumado al Gobierno Oriental, con repetidas reclamaciones en una época de las mas difíciles porque ha atravesado el país, creyó de su deber retirarse de Montevideo, suspendiendo sus relaciones en su carácter diplomático y pasando la Nota fecha 13 de Noviembre de 1871 en que así lo comunicaba.

Los actos de este diplomático no han correspondido á los precedentes internacionales que existen entre la Gran Bretaña y la República, ya enumerados, y por ello es de creerse que la alta apreciacion del Gobierno Inglés, atendida la esplicacion de los hechos, recaerá sobre ellos con la justicia que hará reanudar estas relaciones, cuya interrupcion jamás ha tenido motivo legal.

Para apreciar las reclamaciones entabladas ante el Gobierno Oriental por el señor Mac-Donell, es necesario entrar en consideraciones sociales y políticas que merecen muy séria atencion.

No hay un solo pueblo, por civilizado que sea, que se halle en el caso de gozar los beneficios de perfeccion acabada. La vida de los pueblos es aún en todo el mundo la lucha incesante entre el bien y el mal, la actividad contínua de los buenos elementos que pugnan por sobreponerse á los malos; á veces los problemas sociales palpitan con la necesidad de la solucion y por estraviados que sean, los movimientos que producen son esplicables; es por esta razon que la Comuna se manifiesta en Francia, la anarquía en España, el *brigandage* en Italia y los *Fenianos* en Irlanda.

Si tales manifestaciones tienen lugar en los pueblos europeos, donde el órden de cosas está establecido desde muchos siglos atrás, nada estraño es que en la República Oriental aparezcan dificultades para consolidar una situacion como la desean los hombres mas adelantados, que realicen en la práctica, los principios que se propagan y que algunas veces se ha logrado consignar en las leyes.

Además de los inconvenientes con que luchan todas las Repúblicas Americanas, la República Oriental tiene que luchar con otras especiales.

La despoblacion del territorio, el mas funesto legado de la época colonial, proporciona los medios para que queden eludidas las mejores medidas gubernativas.

Bien se vé, pues, que si todos los pueblos del mundo trabajan y trabajarán por muchos siglos en la obra de su perfeccionamiento, esa tarea es en la República Oriental doblemente difícil, porque los obstáculos son mayores y los medios menos poderosos.

La vida social y política del Estado Oriental, representa la tarea de destruir las preocupaciones y los malos hábitos, de sociabilizar, de hacer estable la poblacion de nuestros campos, de hallar en las demas naciones civilizadas el modelo político menos imperfecto, para poder presentarse á la altura del esfuerzo universal.

Existen, no solo los datos para resolver el problema sino tambien la voluntad decidida de resolverlo, pero en esa tarea es imprescindible que de cuando en cuando se tropiece con la resistencia, á veces violenta, de los elementos reaccionarios. De ahí las luchas civiles, de ahí las imperfecciones con que suelen aplicarse las leyes y los resultados mas ó menos lamentables que van á perturbar la tranquilidad de una familia en su bienestar ó en la vida de sus miembros.

Por terrible que esto sea, no puede presentarse como una situacion imputable á cualquiera de los Gobiernos que han regido el país, y por consiguiente seria desconocer la base del derecho internacional, basar en tales hechos reclamaciones diplomáticas y presentarlas como prueba de mala voluntad ó falta de deferencia hácia los Gobiernos que las entablan.

Todas las reclamaciones deducidas por el Sr. Mac-Donell y por sus antecesores, tienen por único fundamento accidentes del órden referido, asesinatos ó despojos sufridos por súbditos ingleses y que se dicen haber quedado impunes.

Muchos de los casos denunciados no parecen comprobados y no puede iniciarse por las leyes de la República procedimientos judiciales sin que preceda algun comprobante que justifique la persecucion.

En una campaña casi desierta, por un lado tienen que ser mas frecuentes los ataques á la seguridad individual y al mismo tiempo, mas difícil hacer constar la prueba de la criminalidad contra las personas. Proceder contra ellas por simples sospechas, seria crear por parte del Gobierno un mal peor que el que se procuraria remediar, y entonces las reclamaciones serian fundadas, cuando la persecucion recayese sobre estranjeros.

El que habita en un territorio sujeto á tales incidentes acepta, por el hecho, el peligro en que puede encontrarse, y no puede contar con mayor proteccion de parte del Gobierno que la que ésto humanamente puede dar.

Pero en el cuadro de las reclamaciones recapituladas por el señor Mac-Donell no se vé sino el lado sombrío que, mas ó menos recargado, existe en todos los cuadros de la vida humana.

A pesar de todos los inconvenientes que se han referido, una gran poblacion inglesa se halla desde mucho tiempo establecida en nuestros campos y prospera allí, satisfecha de hallar las mismas ventajas y la misma proteccion que gozan los nacionales y los demás estranjeros. No se hace una distincion odiosa en los pocos ó muchos beneficios que pueden brindarse al habitante de nuestros campos y por este lado es que menos justificables podrian ser las reclamaciones á que se ha hecho referencia.

Escusado será detenerse ante cada una de las reclamaciones formuladas por el Sr. Mac-Donell en su Nota de fecha 13 de Noviembre del 71, porque todas son de igual carácter, porque no son sino la nomenclatura de los delitos que han quedado impunes, sin que haya presentado la prueba de que esa impunidad proveaga de culpa ó negligencia del Gobierno.

Dividido este en los tres Poderes independientes reconocidos casi por todas las naciones civilizadas, el Poder Ejecutivo, que es el órgano de las relaciones internacionales y por consiguiente ante quien se deducen estas reclamaciones, por mas que las atienda, no tiene legalmente los medios para intervenir en las funciones de los otros Poderes y aunque la responsabilidad sea colectiva, debe reconocerse que tiene que ser limitada por las prescripciones de la Ley misma, vale decir, que el Poder Ejecutivo, por satisfacer una reclamacion diplomática, no puede exigir que el Poder Judicial emplée un procedimiento estraordinario ni que el Poder Legislativo haga una Ley especial para el caso. A un Gobierno constitucional no se le puede exigir sino aquello que constitucionalmente puede.

Dentro de sus límites, el Gobierno Oriental siempre ha tratado de dejar satisfechas las reclamaciones, y como no puede suponerse que ellas se deducen con otro objeto que con el de velar por la seguridad de los súbditos ingleses, resulta su improcedencia de la manera misma como se deducen, pues no se presenta la prueba de que los daños sufridos sean ordenados deliberadamente por los Poderes Públicos.

Mientras tanto, la Nota á que se viene haciendo referencia, es en sí misma la prueba de la mayor ofensa que puede hacerse al Gobierno de un país amigo.

La mision del representante de una Nacion es precisamente evitar los motivos de conflicto, conciliar y presentar las quejas con el decoro y la moderacion, propias de la alta esfera en que se dilucidan estas cuestiones.

Pero el Sr. Mac-Donell ha olvidado para con el Gobierno Oriental esa regla diplomática que la Inglaterra practica con todas las naciones; le ha formulado cargos improbados y atribuídole móviles que no pueden ser sino preocupaciones mentales, tal vez del mismo género de las que hicieron escollar su mision ante el Gobierno Argentino.

No hay sino dos estremos: ó la Inglaterra considera la República Oriental como una Nacion independiente y civilizada, y entonces en todas sus relaciones, aun en las exigencias internacionales, debe considerarla como una personalidad amparada por el Derecho de Gentes, ó la considera en una situacion indefinida, y entonces no puede ella ser responsable de sus actos.

Es necesario definir la base de estas relaciones para evitar en lo sucesivo dificultades como las presentes.

Si la República Oriental es responsable de sus actos, es ante el Derecho de Gentes una personalidad que goza de todos los derechos de las demas naciones.

Si, pues, el diplomático inglés ha reclamado de esa responsabilidad, por actos en que la creia comprometida, con igual razon la República Oriental reclama por las ofensas que dicho representante del Gobierno Inglés ha inferido al Oriental en todas las Notas dirigidas por él y muy especialmente en su nota de fecha 13 de Noviembre y 5 de Enero de 1871.

En esta última Nota, el señor Mac-Donell formula contra el Gobierno Oriental los mas severos cargos, porque no procedia á la celebracion de la paz; tomando por pretesto de esta inusitada intervencion en los negocios internos, el perjuicio que dice, sufrian los intereses británicos.

En la otra Nota el Sr. Mac-Donell, siempre invocando su carácter de representante del Gobierno Inglés, se permitió formular cargos ofensivos por no procederse al pago de la Deuda Inglesa que está ya chancelada.

Ante precedentes de esta naturaleza, el dilema formulado antes aparece bien justificado.

Pero indudablemente si es increible que exista base que justifique las reclamaciones contra el Gobierno Oriental, no menos increible es que el Gobierno Inglés sostenga lo injurioso de los cargos referidos. Para las buenas relaciones entre dos pueblos, tan ligados por el comercio, nada pueden significar en contra, los errores en que se haya podido incurrir de una y otra parte, sobre todo cuando por ambas existe la decidida voluntad de conservar las relaciones que son la garantía de muy sérios y valiosos intereses.

Reconocer sinceramente que no hay base internacional para estas reclamaciones por parte del Gobierno Británico, obligaria al Gobierno Oriental á reconocer tambien por su parte, que solo un escesivo celo llevó al diplomático inglés á formular los cargos injuriosos á que se ha hecho referencia.

Y competentemente autorizado, propongo esta solucion, para restablecer las buenas relaciones y entrar á una via amigable, en utilidad recíproca de los intereses de ambos países.

Mas aun: para dejar bien definida la responsabilidad del Gobierno Oriental, como representante de un pueblo que debe gozar los mismos derechos reconocidos en favor de todos, invito al Gobierno Británico á adherir á las siguientes declaraciones:

1.o Ambos Gobiernos reconocen que la primera prerogativa de la independencia de las Naciones es arreglar el órden interno como mejor se entiende en cada país, sin que uno pueda intervenir directa ó indirectamente en esos arreglos respecto del otro, siendo solamente admisible la reclamacion cuando los actos políticos de un Estado ofenden ó lastiman intereses generales del otro.

2.o Que este principio de *no intervencion* se infringe cuando un pueblo pretende interpretar los actos administrativos del otro, que se refieran puramente al órden interno.

3.o Que los súbditos de uno de los Estados no pueden gozar en el otro sino de la única proteccion que las Leyes y Poderes Públicos dispensan á los habitantes en general, debiendo soportar las calamidades públicas como todos las soportan.

4.o Que el súbdito de un Estado que se domicilia en el otro, está sujeto á las leyes buenas ó malas que allí se dicten, sin que pretenda por sus consecuencias indemnizacion alguna.

5.o Que los perjuicios causados por guerra, ó por cualquier otro caso fortuito, no pueden motivar reclamo para indemnizacion alguna.

6.o Que cualquier súbdito de uno de los Estados que vaya al otro acepte la condicion social y política del país, reconociéndose súbdito temporáneo de sus leyes, mientras permanezca en él, desligándose de la jurisdiccion de sus Cónsules.

7.o Que los Cónsules de uno y otro Estado solo tendrán la mision de velar porque no se dé á sus súbditos tratamientos inferiores del que se dá á los demas súbditos.

Estos principios, que son elementales y axiomáticos del Derecho de Gentes, establecidos con fuerza convencional, definirán la responsabilidad de la República y producirán los benéficos resultados para esta, de no tener que atender las reiteradas quejas que motiven las apreciaciones mas ó menos exajeradas de los representantes del Gobierno Británico y para este la indisputable ventaja de no tener que distraer su atencion en cuestiones de tanto detalle.

En la conferencia que el representante del Gobierno Oriental tuvo el honor de tener con Earl Granville, aquel tuvo ocasion de saber que el Gobierno Británico habia fijado su atencion en la medida tomada por el Gobierno Oriental, para impedir que la correspondencia de Ultramar se franquease en los Consulados Estranjeros, inclusive el de S. M. Británica.

Earl Granville ha considerado esta medida como una infraccion de la Convencion Postal, pero como ya se ha espresado, no existe Tratado ni compromiso internacional alguno que hiciera obligatoria esa práctica, que solo era una tolerancia que ha podido permanecer, mientras el Gobierno la ha creido conveniente.

Es sabido que tales prácticas no son jamás títulos para pretender su permanencia ó un derecho por prescripcion y mucho mas en actos que se refieren á la jurisdiccion del país y hacen parte de la recaudacion de las rentas públicas.

Con ese acto, el Gobierno ha querido procurar el mejor servicio público y desterrar prácticas vejatorias de la soberanía nacional que no se apoyaban en Tratado Postal alguno.

Reconociéndose que la práctica referida no ha sido emanada de un Tratado, ni es una concesion de aquellas que tienen carácter permanente, se reconocerá que el Gobierno Oriental está en el terreno del derecho para sostener la medida á que se ha hecho referencia, por ser un acto de administracion interna en el cual no es aceptable intervencion estranjera.

Sin embargo, si con motivo de esta medida el Gobierno Británico cree conveniente establecer algunos puntos convencionales para el mejor servicio postal, es seguro que el Gobierno Oriental aceptará estos resultados.

Pero debe prevenirse que por la Constitucion del Estado Oriental, en su artículo 17, inciso 7.o, solo al Poder Legislativo incumbe aprobar ó reprobar los Tratados que celebre el Poder Ejecutivo, habiéndose interpretado auténticamente esta disposicion por la Ley de 12 de Mayo de 1862, declarándose esta facultad del Poder Legislativo estensiva á toda clase de Convencion que el Poder Ejecutivo celebre con potencias estranjeras.

De modo que no es un compromiso internacional el que no tenga esta sancion Legislativa.

Tales son las proposiciones que se someten á la consideracion del Gobierno Británico en la seguridad de que querrá aceptarlas, dando una nueva prueba de su simpatía por la República Oriental en los momentos en que espera conseguir una reorganizacion, despues de haberse pacificado por el convencimiento patriótico de todos los ciudadanos.

Es cópia fiel del original.

Diego Perez,
Secretario de la Legacion del Uruguay.

TRADUCCION

Lóndres, Diciembre 12 de 1872.

Señor:

El Gobierno de S. M. ha prestado la mas séria consideracion al *Memorandum* que envió Vd. adjunto á su Nota del 11 último, y me es grato poder asegurarle la mas cordial reciprocidad en el deseo de ver establecidas las relaciones entre este país y el Uruguay, bajo términos que puedan conducir, no solamente á la utilidad mútua de ambos países, sino tambien al progreso general de la civilizacion y del comercio.

Despues de la chancelacion de la Deuda Uruguaya con este país, en Mayo último, el Gobierno de S. M. contaba con esperanzas en la posibilidad de renovar las relaciones diplomáticas con el Uruguay y se preparaba á considerar la cuestion, cuando el Gobierno de ese país mostró algun deseo para dicha renovacion, y dió tambien satisfactorias seguridades de enmienda ó desagravio, en el caso relativo á las injurias hechas á los habitantes británicos.—Desea considerar que su visita á este país es, como Vd. mismo lo espresó en nuestra conversacion, una indicacion del deseo de su Gobierno de que fueran reanudadas esas relaciones; —pero siento decirle que ha sido inhábil para percibir en su *Memorandum* siquiera una disposicion para dar alguna de aquellas seguridades que eran indispensables para el reanudamiento. Su *Memorandum* contiene «algunos principios elementales ó axiomas» espresados para guia del Gobierno de S. M. en las relaciones futuras con el Gobierno del Uruguay.

Sobre esto debo observar que estando en general la política de la Gran Bretaña sujeta á las doctrinas de derecho internacional y á la fiel observancia de los Tratados, es tan innecesario, como seria indigno para el Gobierno de S. M. entrar en relaciones con señalados países, haciendo declaraciones como las propuestas. Con respecto á las reglas particulares indicadas para la aceptacion del Gobierno de S. M., solo debo observar que su objeto determinado es impedir toda intervencion ó patrocinio hácia los súbditos damnificados en el Uruguay. La aceptacion de estas reglas aparece ser en su *Memorandum* la condicion bajo la cual su Gobierno propone la amistosa renovacion de relaciones con este país y me ha hecho Vd. el honor de indicarme que con su aceptacion el Gobierno Uruguayo se hallaria dispuesto á dispensar como un *exceso de celo* todas las representaciones en favor de los súbditos británicos que Mr. Mac-Donell ha encontrado hasta aquí, ser su deber el hacerlas y que el Gobierno de S. M. tendria para lo futuro asegurada la indisputable ventaja de no tener ocupado su tiempo en los detalles de reclamo que era seguro no recibirian atencion.

Con respecto á Mr. Mac-Donell, es mi deber, señor, espresar claramente á Vd. que lejos de tomar en censura la conducta de ese caballero, el Gobierno de S. M. aprueba y ha aprobado constantemente, la manera como él ha ejecutado sus instrucciones y que le ha sido imposible ver en su *Memorandum* algo que pusiera en duda la justicia de esta aprobacion. Leyendo atentamente su *Memorandum*, difícilmente puedo persuadirme de que tenga Vd. conocimiento de las reclamaciones del Gobierno de S. M. contra el Uruguay ó de las causas que ocasionaron la ruptura de las relaciones diplomáticas. El gobierno de S. M. no demanda ni ha demandado jamás un tratamiento escepcional para los súbditos británicos en el Uruguay. Admite de lleno la verdad de lo que usted espresa, que el que vive en un territorio sujeto á la guerra civil y á la impunidad de los crímenes, «acepta como una consecuencia natural los peligros á que está espuesto y no puede esperar mayor proteccion del Gobierno que la que este puede darlo»; y siente estraordinariamente el deber de precaver ó aconsejar á los súbditos británicos contra los peligros en que incurren inmigrando á semejantes países; pero tiene el derecho de demandar que esos súbditos no sean robados ó asesinados por oficiales del Gobierno con impunidad, que se les obligue al servicio militar y que las leyes á las cuales piden proteccion, sean aplicadas con imparcialidad en un caso, hasta donde puedan estenderse los medios de accion del Gobierno. El Gobierno de S. M. tiene tambien el derecho de reclamar cuando sus representantes, sean Diplomáticos ó Cónsules, no sean recibidos con el respeto y atencion acordado á ellos en otros Estados civilizados. Estas condiciones son indispensables para el mantenimiento de relaciones amistosas entre Estados independientes, y espreso mi mas ferviente esperanza de que, llevado esto á conocimiento de su Gobierno, podrá llenar el objeto de su mision y asegurar á este país y al suyo propio las ventajas de la confianza mútua y del amistoso trato.

Tengo el honor de ser su mas obediente y humilde servidor

Firmado—*Granville*.

P. D. La cuestion relativa al servicio de paquetes en Montevideo, será objeto de una nota separada.

Es traduccion fiel del orijinal.

José R. Mendoza, Oficial de Legacion.

EXTERIOR

Buenos Aires

Julio 15.

Continuan las alarmas, dice *La Prensa*:

Nuestros lectores no ignoran, por referencias que ya hemos hecho, las sospechas que abriga la autoridad contra un comerciante de esta plaza, el Sr. D. Manuel Ceballos, por el hecho de que, sin ser armero, tiene algunas centenas de armas destinadas al comercio.

Tenemos que añadir que el Establecimiento de dicho señor, lo mismo que su casa particular, están bajo la vigilancia permanente de ocho ó diez empleados policiales.

El señor Ceballos no puede alejarse un paso de ninguna de esas casas, sin que dos agentes de policía á modo de escolta, lo sigan y persigan á donde quiera que se dirija.

Anteanoche esa singular vijilancia se ha llevado hasta el abuso, hasta la arbitrariedad mas incalificable.

El Sr. Ceballos ha sido detenido al salir de su casa en plena calle y en presencia de gran número de transeuntes, por dos agentes de policía.

Ha sido registrado públicamente, como podia hacerse con un asesino, sin que las protestas de ese señor bastaran para impedir semejante desafuero.

Escusado es decir que no le encontraron arma ni documento alguno, quedando así frustrada la esperanza de los autores del atentado.

Todo hace creer que aun no ha disminuido la profunda alarma que domina al poder oficial y al círculo que lo rodea.

Ayer, individuos influyentes en ese círculo, algunos de los cuales por su posicion social, así como por sus antecedentes, no inspiran confianza, entraban y salian de las casas de los Gobiernos con signos marcados de agitacion.

Fácilmente se notaba la desconfianza, y temor que reinaba entre ellos.

El mismo dia se descargó gran número de armamento en la Policía, compuesto de fusiles y carabinas.

Deciase que esas armas eran destinadas para los alsinistas que quieran cooperar con la Policía, para sofocar conflictos que se temen con motivo de la discusion de las elecciones de Febrero.

—Anteanoche como á las siete se inició un incendio en la «Estacion Pena» sita en la Boca del Riachuelo.

El origen del fuego provino de una estufa.

Las pérdidas sufridas se avalúan en la suma de 20 mil pesos mc.

—Se ha observado un caso curioso:

Hace algun tiempo zarpó del Havre con destino á Buenos Aires y Pacífico el buque mercante *Caldera*, de bandera francesa.

Durante su navegacion han ocurrido á su bordo fenómenos altamente interesantes para la ciencia médica, sobre los cuales hemos recojido de personas bien informadas los antecedentes que pasamos á exponer.

Para tan larga navegacion traia el buque agua dulce en poca cantidad, contando con destilar agua salada para la tripulacion, llegado el caso de concluirse la primera.

A los quince dias de viaje habia ya concluido el agua dulce.

Se adoptó entónces el sistema de destilar agua salada, ejecutando esta operacion cada tres dias.

El agua resultante ofrecia diferencias en sus propiedades con las del agua dulce concluida.

Los mismos caractéres esteriores, apreciables por la simple vista, eran estraños.

Cada vez que los tripulantes bebian esta agua apercibianle un gusto algo desagradable, que uno de ellos llamaba—*gusto á cocina*.

Otros creian sentir en el interior del cuerpo malos efectos del agua.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que bebian y bebian hasta que dejaron de apercibirse de aquellos incidentes, acaso por la continuidad con el uso del líquido destilado.

Atribuian por otra parte aquellos efectos al cambio que acababan de operar, pues dejaron de consumir agua dulce natural, para servirse de una agua artificialmente preparada.

Así pasaban las cosas cuando comenzó á sentirse á bordo un malestar de consideracion entre ciertos tripulantes.

Cuatro de ellos, sobre todo, presentaban los caractéres de una enfermedad séria.

Los aquejaba un ardor interior y un ataque de tal suerte que los hacia sufrir considerablemente.

Mientras esto sentian interiormente, sus miembros comenzaban á asumir en el esterior un cambio mucho mas grave.

Iban tomando poco á poco la rigidez de la paralizacion, es decir, se endurecian de tal modo, que apenas si podian mover un brazo, por ejemplo.

Unos dias mas y el mal llegaba á su desenlace.

Los cuatro infelices marineros comprendieron con horror que la terrible enfermedad los dominaba por completo y que eran no ya cuatro hombres fuertes y ágiles para la vida azarosa y abrumante de la mar, sino cuatro desgraciados paralíticos.

Semejante y grave suceso, ocurrido de repente en cuatro tripulantes, llenó de compasion á los demás, que no alcanzaban á darse cuenta clara de las causas de tamaña ocurrencia.

Entre tanto, otros marineros tambien se sentian mal; pero ninguno de ellos en tan tirante situacion.

El problema que se agitaba á bordo era pues el de saber qué causa produjera el mal.

Se le atribuyó á la sífilis.

Entre tanto, el *Caldera* se aproximaba á Buenos Aires en cuyo puerto fondeó.

Sus enfermos fueron desembarcados y conducidos, segun creemos, al Hospital Francés, sito en la calle de la Libertad.

Allí permanecieron en tratamiento y deben permanecer, sin grandes esperanzas, á lo que se dice, de que mejoren completamente.

Entre tanto parece que una hermana de la Caridad refirió particularmente á un agente consular francés, la llegada de esos cuatro enfermos y la rareza de su mal.

Entendemos tambien que tal referencia dió márgen á que se iniciasen gestiones sobre el origen de la enfermedad.

El médico señor Julio Chaveau, del aviso francés *Lamothe Piqué*, surto á la sazon en nuestro puerto, se trasladó el miércoles pasado al buque *Caldera* á hacer indagaciones y estudios científicos sobre el caso que nos ocupa.

De los informes que sobre ellos hemos recogido, resulta que el señor Chaveau, quien dicho sea de paso, es colaborador de la *Revista Médica* que publica en Paris el señor Charles Robin y de otras, observó que el destilador empleado en el buque era de cobre, estañado por dentro.

Entrando á mas pormenores, resultó que el estaño empleado para forrar interiormente el destilador, no era puro, sinó mezclado con plomo.

Estudiando este hecho, dedújose que el agua destilada en aquel aparato, y cuyos caracteres ya hemos dado á conocer aunque no con precision, era venenosa por la cantidad de plomo que debia haber arrebatado al forro interior del destilador.

Dedújose, así mismo, que el empleo de esta agua habia producido los cuatro paralíticos arriba mencionados, y el malestar de otros marineros.

Esta opinion se robustecia en presencia del hecho de no haber caracteres sifilíticos en los paralíticos.

Solo se habian escapado de los efectos del plomo, el capitan y dos ó tres de la tripulacion que bebian agua de la cámara del capitan.

Esto recogia el agua destilada y la sometia á un filtro, con lo que conseguia, segun se deduce, extraerle las sales de plomo.

—Una persona respetable llegada recientemente del Uruguay, nos ha relatado los siguientes hechos:

Es por demás inhumano el tratamiento que se dá á los soldados en Nogoyá.

Dias pasados aprehendieron á un soldado desertor de la guarnicion de aquella ciudad.

Inmediatamente de capturarlo fué puesto incomunicado en el cuartel, de donde fué sacado al dia siguiente y en presencia del pueblo, recibió mil azotes con una vara de membrillo.

Los niños de los colegios de la localidad y una compacta muchedumbre presenciaban el espectáculo.

El nombre del soldado azotado tan inhumanamente es Aniceto Gallardo y pertenece á la primera compañía del segundo escuadron del primer regimiento de guardias nacionales.

Mientras se ejecutaba el castigo, estaba formado al rededor del reo, el cuerpo de guardias nacionales á que pertenecia.

Uno de los oficiales, compañero de la víctima, condolido de la desgracia de aquel, sin poderlo evitar, derramó algunas lágrimas.

Inmediatamente, y por este delito, fué sometido á un castigo igual al de aquel.

Este se llama Telesforo Segovia, y es oficial de la segunda compañía del mismo escuadron.

Despues de haber sido azotado, fué tambien degradado.

—En estos momentos la Contaduría Nacional se ocupa de redactar la resolucion sobre los cargos que los contadores fiscales hacen sobre los fondos que han debido percibirse por la Capitanía del Puerto, y que no se efectuó por el gran desfalco que hizo Cárlos Arzac.

La resolucion de la Contaduría será un documento notable por el gran acopio de datos que tendrá sobre el procedimiento de dicha oficina de Puertos.

De un momento á otro saldrá la resolucion final.

LITERATURA

Discurso

PRONUNCIADO EN EL ACTO DE LA INAUGURACION DE LA CÁTEDRA DE LITERATURA GENERAL É HISTORIA DE LA LITERATURA, POR ELOY PERILLAN Y BUXÓ.

> «Il y a faiblesse dans la nation qui ne s'attache qu'au ridicule, si facile à saisir et à exiter, au lieu de chercher avant tout dans les pensées de l'homme, ce qui agrandit l'âme et l'esprit.»
>
> (Mad. de Stael.)

Señores:

Si es muchas veces difícil la acertada espresion del estado del alma, mas lo ha de ser, ha de rayar en lo imposible, la de mi satisfaccion que lucha en estos momentos con un íntimo temor, con una duda pertinaz.

Encargado de redactar una seccion esencialmente literaria en una de las muchas publicaciones que honran al nuevo continente y que reparten por todos los ámbitos del mundo las santas ideas y los grandes principios que aquí se practican: á impulsos de un sentimiento que nunca me arrepentiré de haber abrigado, escribí un dia, el 8 de Junio de este año, las siguientes palabras, encaminadas al fin que estamos realizando, á la

CREACION DE UNA CÁTEDRA DE «LITERATURA GENERAL É HISTORIA DE LA LITERATURA»

Floreciente la Universidad Mayor de la República, decia en *El Siglo*—que alberga en sus áulas á lo mas florido de la juventud Oriental, existe en ella, sin embargo, un hondo vacío, muchas veces denunciado en la prensa por los que consagran toda su atencion, todo su espíritu á la defensa de los intereses morales y materiales del país: ese vacío es la carencia de una Cátedra de *Literatura General é Historia de la Literatura*.

No hay en el vasto catálogo de los humanos conocimientos, ciencia ni arte, cuya posesion no esté íntimamente relacionada y á veces sometida á la literatura; encargada esta poderosa ciencia del enriquecimiento de la imaginacion, cultivo de la memoria y desarrollo del buen gusto, hace ver á la juventud en los insignes modelos que legaran á la humanidad los génios de la edad de oro, alentadores ejemplos cuya fuente de inspiracion nunca se agota, mas se aumenta y engrandece con el trascurso de los tiempos.

A esta vastísima ciencia, enriquecida por modernos autores que, definiéndola como Vico, «la espresion de la Sociedad y espejo de los tiempos» la estudian y analizan, fijando su atencion en el vínculo que enlaza la naturaleza y sus procedimientos con la vida social; á esta ciencia, repetimos, no puede ser indiferente la juventud de ningun pueblo, si quiere imprimir á su nacionalidad un carácter fijo, creándose una literatura de fisonomía propia.

Con la negligencia, con el desden y el olvido hácia el estudio filosófico de la literatura, los pueblos están reducidos á la peor condicion.

Ni se conciben sin ella los prodigios de las pasadas generaciones, porque la crítica sin literatura propia, arrastra una despreciada existencia, cuando se limita á aplicar principios inalterables, en vez de penetrar con la razon y el entusiasmo en la esencia sublime de las creaciones inmortales.

Por eso dice uno de los mas célebres historiadores contemporáneos, en un discurso leido en el Ateneo de Florencia:

«¡Cuánto importa conocer la sucesion de las obras del ingenio, es decir la historia de las letras, si esta revela la conexion entre el arte y la religion, entre la filosofía y la República: si muestra los estados porque han pasado el alma y la imaginacion humana y que se han impreso de un modo indeleble en la literatura.»

Es, pues, necesario, absolutamente necesario, guiar á esta juventud, acompañarla en el estudio de la historia de la literatura, ofreciéndola con buen tino y constante fé, lo escogido y lo fundamental de esos libros; desde los purísimos raudales de la poesía helénica, hasta los cantos de la poesía moderna.

No es oportuno á nuestro entender, que se declare un libro de texto para el estudio de la literatura y de la historia.

El único texto ha de ser el profesor, el mejor libro, su palabra, si es solícito en ordenar sus trabajos y, afortunado en elegir el método de enseñanza.

Un ciudadano español, fundado en esas y otras mas detenidas consideraciones, ha dirigido al Sr. Vice rector, en ejercicio del Rectorado de nuestra Universidad, la siguiente comunicacion:

«El que suscribe, ciudadano español, ..., somete al elevado criterio del Sr. Rector interino de la Universidad Mayor de la República, las siguientes proposiciones.

«La creacion de una cátedra de «Literatura General é Historia de Literatura» (enseñanza simultánea en un curso) es una vital necesidad, cuyo vacío se hace sentir como en ninguna parte, en esta floreciente nacionalidad, que ha de cumplir altos destinos, impulsada en el camino del progreso por el espíritu liberal de sus hijos y de los estranjeros que á ella vienen en demanda de hospitalidad, obteniéndola generosa, merced á las sábias instituciones que la rigen y á la noble, constante proteccion de los magistrados que la gobiernan.

«Mas de una vez ha visto el que suscribe, en la prensa periódica de la capital, indicaciones en este sentido y aun noticia de que en breve plazo se llamaría á concurso á los que se creyeran aptos para el buen desempeño de la cátedra en cuestion: nada definitivo parece haber resultado hasta hoy y por esto y al abrigo de la ley de ciudadanía, sancionada por una de las HH. Cámaras, yo me atrevo á pedir ese puesto de honor, que por ningun otro cambiaria, ofreciéndome á esplicar la referida asignatura en la Universidad Mayor ó en el Instituto, diaria ó alterna, como se establezca ó determine, sin sueldo ni retribucion alguna, mientras revista el carácter de profesor interino de la misma.

«Yo me felicitaré, Sr. Rector, de que mi oferta encuentre en Vd. la mejor acogida: es un débil reflejo de mi inmensa gratitud á la hidalga nacion uruguaya, cuya salud y prosperidad anhelo, con tanto fervor como codicio la prosperidad y la salud de mi patria.

«Dios guarde á Vd. muchos años.—Montevideo, 8 de Junio de 1874.»

Eloy Perillan Buxó.

Pocas fueron mis gestiones, porque no era lícito que yo diese á las anteriores indicaciones todo el carácter de una solicitud, de una demanda. Limitábame á ofrecer mi cooperacion, si no valiosa, sincera al ménos, y quiso mi buena suerte que el motivo de estas razones encontrase un patrocinador mas respetable, mas autorizado que yo.

El Dr. D. Plácido Ellauri, á cuyo celo por el fomento de la instruccion pública hace justicia el país y tributa constantemente sus elogios toda la prensa, acogió como suyo mi plan, entonces embrionario y llevándole por las vias que, sin su ayuda, hubiera tardado mucho tiempo en recorrer, presentó mi comunicacion al Consejo Universitario y este aceptó mi oferta, mientras la cuestion con digna elevacion y desatendiendo quizas indirectas sugestiones, envueltas en la grosera y desbaratada prosa de algun juez, tan ganoso de que yo perdiera el pleito, que anticipara á mis pruebas su tremendo fallo condenatorio.

Afortunadamente, á esta época no llegan los ecos de esa discusion superficial, insidiosa y repugnante en que las bajas pasiones inspiran á los hombres, y el torpe lenguaje del bufon chocarrero entretiene á cierta parte del público, aficionada á esos combates.

En esta region serena del estudio, en este templo de la ciencia, no debe haber, no hay seguramente mas que hombres consagrados á las nobles investigaciones en el saber, á la contemplacion de las grandes verdades, á la revolucion de los grandes problemas y al culto sacrosanto de una religion universal que estrecha los vínculos de la humanidad y que asocia en una aspiracion levantada, todos los dogmas y todos los principios; aquí, en fin, no debe haber, no hay seguramente mas que el reino de la inteligencia.

En otros tiempos, de cuyos grandes errores solo quedan los recuerdos para la historia, la ciencia estaba monopolizada por los ascéticos moradores de las casas del privilegio.

Ellos, que la conocian porque la cultivaban, comprendieron que la redencion de los esclavos sujetos á la soberanía feudal, seria un hecho, tan luego como sus parias tuvieran una antorcha que les alumbrara en el camino del progreso; y esa antorcha salvadora, esa luz vivida, inextinguible, era la ciencia, conjunto de principios inalterables, código insigne de la humanidad regenerada.

Guardaron en sus conventos, en aquellos falansterios de la molicie y del misticismo mas absurdo, ese poderoso talisman cuyas mágicas virtudes tienen mas de divino que las paradojas inventadas en los comentarios al Pentateuco: el Pentateuco de los pueblos estaba arrinconado en las celdas, mientras el pechero sudaba en los campos de labor ó sucumbia en los de batalla, defendiendo ciegamente á sus tiranos.

La redencion se consumó por la ciencia misma; uno de sus divinos destellos iluminó á un genio que era desconocido, que era inesperado y al primer estampido de un tosco cañon de hierro, se derrumbaron las torres almenadas, se derrumbaron los castillos seculares y cayeron los alcázares de granito, erigidos al despotismo por la servidumbre.

El esclavo supo entonces que no debia ser esclavo y aprendió á arrancar mantos de púrpura y á destruir viejas coronas.

Al derecho brutal de la violencia, opuso el derecho de la defensa legítima; le ejerció con arrojo, le consagró toda su vida, y su alma entera y recorrió por vez primera entre los esclavos la palabra ¡libertad! símbolo de ventura, iris de bienandanza, égida de dulces consuelos antes ignorados.

La pólvora y la imprenta fueron esos primeros talismanes: aquella para demoler, esta para edificar; que nunca se opera un cambio saludable en el grande organismo de los pueblos, sin que sea necesario extirpar con mano fuerte un cáncer maligno: el de las leyes dictadas y protegidas por la ambicion de arriba y toleradas por el vergonzoso sufrimiento de abajo.

II

El arte de la palabra es el mas elevado, el mas trascendental de todos.

Su influjo se determina y hace sentir en todas las esferas de la vida y en todos los círculos de la Sociedad, como el vivificante calor de la luz del medio dia que á todas partes llega, fecundando las plantas y reanimando á las criaturas despues de las heladas noches del invierno. ¡La ignorancia es el invierno de las almas!

La palabra es la manifestacion de la sublimidad del hombre: el espíritu sin la palabra, seria como el espacio sin astros, como el mar sin color, sin espuma y sin movimiento, como la flor sin raices.

El lenguaje es á la razon lo que es la sávia á los vegetales.

Las ideas, escondidas, refugiadas en las misteriosas inescrutables bóvedas del cerebro humano, se perfeccionan con las ideas expresadas por la palabra: el diamante se talla con el diamante.

La palabra es el vínculo de lo divino con lo humano; es el éter para la luz de la inteligencia; es el aire en que se produce, como la sonoridad en ondas infinitas, el sentimiento del sér hecho á imágen y semejanza de Dios.

La superioridad del hombre en la naturaleza, es obra esclusiva de la palabra inteligente.

¡Bendito don, que revela toda la bondad del Ser Supremo y que propaga nuestros cantos de alabanza al espíritu inmortal, que hizo el mundo de la nada!

III

Y si la palabra es el primer atributo del alma ¿cuál ha de ser la mas esencial de nuestras aspiraciones?

Conocerla en sí, con propio y reflexivo conocimiento: poseer sus arcanos, dominar sus misterios, sujetarla á nuestros pensamientos, á nuestras sensaciones, á nuestra voluntad, á nuestras creencias, para que se produzca la espresion perfecta del estado de nuestras almas.

¿Qué es el lenguaje, sino la máquina inmaterial que dá cuerpo, forma y sustancia á los destellos de la inteligencia?

Conocer el juego de sus partes, de sus elementos, de sus infinitas piezas, para elaborar la espresion de esos estados del espíritu, es aprovechar dignamente el don Supremo, el divino distintivo de los hombres.

Adquirid uno de esos portentos de la dinámica moderna, una máquina colosal para trasmitir en tenues hojas de papel á las regiones mas apartadas, las concepciones de nuestra fantasía; y si desconoceis su organismo y la relacion de su volante con su platina, de sus palancas con sus cilindros, de su motor con su eje, será en vano que tengais la fantasía creadora y que tengais la máquina escelente; esta será una mole inerte, cuya contemplacion os atormentaria en vez de servir á vuestros fines generosos.

El estudio de la Literatura general, sobre la base de los elementos de la Psicología y de la Lógica, sin los cuales nunca lograriamos salir del mas estéril empirismo, nos conducirá al dominio del patrio lenguaje y este al perfeccionamiento del discurso y este al usufructo de nuestras facultades, y de este á la grandeza, á la elevacion, á la satisfaccion de adquirir y ejercer todos nuestros derechos y de saber cumplir todos nuestros deberes, no hay mas distancia que la de preferir el respeto, la gratitud y la admiracion de nuestros semejantes, al desprecio pasar de las vulgaridades.

El cultivo del alma es como el de la tierra: queda erial y engendra espinas si se la abandona al triste letargo de la indiferencia y de la ignorancia: se enriquece con ópimos frutos y se engalana con lozanas flores si, con celosa constancia, y método racional, se empeña el hombre en sacar á la superficie sus escondidos tesoros.

IV

La palabra lo dignifica, lo sublima todo.

Desde la Universidad al hogar, su florido camino exhala dulcísimos perfumes.

Aquí repercute severa, majestuosa, como intérprete de una matrona augusta que es la ciencia; en el foro resuena persuasiva, serena, magnífica, como protectora de la Justicia; en el Parlamento, donde se dilucidan los grandes problemas de la sociedad, se eleva imponente, terrible á veces, amparando á la Ley, prohibiendo la ley, [illegible] mulando la santa doctrina de la igualdad entre los hombres; en el templo brota solemne de los lábios del sacerdote como un eco inefable del Señor de las alturas; en el teatro [illegible] nitud esos génios maravillosos que supieron representar el bien en obras, [illegible] recidos y en el hogar, oasis que nos brinda su frescura en esta azarosa peregrinacion que se llama la vida, la palabra es el medio del amor, es el perfume para nuestras penas, es el lazo bendito que confunde nuestro sér con otros séres para constituir en la paz de aquel santuario, la sagrada comunion de la familia.

V

El noble arte de la palabra, en cualquiera de sus tres manifestaciones, es el mas independiente de todos.

El poeta, el didáctico, el orador, viven desligados de las sórdidas ambiciones mundanas.

Nada supone, ante los heróicos ejemplos de mil mártires, la decepcion de un apóstata, como nada significaria que en el ejército de Alejandro hubiera un cobarde ó que en el apartado rincon de un verjel naciera una flor salvaje y ponzoñosa.

Hubo un poeta como Themisclo Pallagonio, llamado el buen decidor, porque supo con su escasa facundia y sus talentos, que consagrara los acordes de su instrumento lírico á cantar la hermosura de Graciano; ¡la belleza de un hombre que, segun la historia, tenia mas de presumido que de heróico!; hubo un Lucio Séneca que postergara sus virtudes y su saber á la [illegible] adulacion del cortesano y hubo, por último, [illegible] sagrado que, profesando delante de un tirano y habiendo dicho en su sermon: «Todos morirémos» se arrepintiera de lo dicho, tornara [illegible]

hácia donde el soberano reala y exclamára con servil timidez: «Perdonad, señor, he querido decir que casi todos moriremos.»

Pero tampoco, registrad los libros de la Historia y mas alta que la soberbia de los guerreros insignes y mas alta que ... veréis la ... que los Césares ... de Creso, que la ... de Cleopatra y que ... de Mario ... la austera severidad ... de Caton ... poesía de Diógenes y la placidez ... de Virgilio.

Y es que bien ... predileccion del arte se purifican de toda malicia y se desprenden de toda atraccion, al bañarse sus libros en las aguas cristalinas de la Castalia fuente, Jordan en donde el bautismo imprime el sello del genio y el don de la inmortalidad.

Para para conocer las grandezas de esas criaturas semi-divinas; para estimar los tesoros de su fantasía y conocer algo que haga deliciosos los dias de nuestro tránsito por el mundo, existen la literatura, su filosofía y su historia; perennes, inagotables fuentes de néctar para el alma y para los sentidos.

VI.

He dicho que no juzgaba conveniente designar un libro de texto para el estudio que vamos á emprender y aunque esa afirmacion no es tan absoluta que responda á un deseo de circunscribir la atencion del alumno á la palabra del maestro, sin dejarle completa libertad de examinar las muchas obras que con aplicacion á la cátedra se han escrito, diré, sin embargo, cuál ha sido la mas poderosa de todas las razones que á consignar esa afirmacion me han movido.

No hay, relativamente hablando, un libro manual, útil, acabado y á la vez concreto, que pueda ser declarado irreemplazable como texto de literatura general.

Los mas ricos en doctrina suelen ser pobres de plan; los mas sistemáticos y adaptables á la necesidad del alumno, suelen ser, por el contrario, tan superficiales, tan empíricos, «tan atrasados de noticias», como dice este oportuno demostrador el autor á que luego voy á referirme, que mas tienden á imponer en la preceptiva de rutina, estimando un estrecho lazo de reglas basadas en los ejemplos del clasicismo, que á guiar á la razon del estudiante por fáciles caminos y con sóbrias demostraciones.

Recientemente, sin embargo, ha aparecido una obra utilísima para estos estudios, la del escritor español D. Manuel de la Revilla, en colaboracion con otro ilustrado didáctico.

Revilla es uno de los jóvenes pensadores de aquella pléyade brillante educada por la poderosa palabra de Salmeron y Azcárate, que ha ordenado con juicioso método sus vastos conocimientos, sus lúcidas ideas, sus constantes reflexiones, al poco tiempo de salir de las aulas para ocupar altos destinos en la Direccion de Instruccion Pública, donde se hizo necesaria su activa, generosa y acertada cooperacion.

El programa de la obra del Sr. Revilla, con algunas modificaciones en él introducidas, gracias á la providencial casualidad de haber adquirido un precioso plan de enseñanza de la Literatura en Alemania, ha de constituir el régimen de nuestra diaria conferencia.

Respecto á la Historia de la Literatura, es aun mas difícil la determinacion de un libro manual y adecuado al estudio del alumno y en esa materia, es imprescindible contraerle á la esplicacion, en la cual conviene omitir mucho de lo que todos los autores dicen, agregar algo de lo que callan y corregir con esmerada solicitud y estricta sujecion á un plan razonado, invariable, lo que callan y lo que dicen, lo que olvidan y lo que citan, lo que desdeñan y lo que enaltecen.

No vacilo, pues, en recomendar el tratado á que me he referido, mas que para aplicar su texto á las lecciones del aula, para consultarle y grabar de una manera indeleble, con su poderosa ayuda, lo accesorio á lo esencial que en la cátedra analizaremos.

VII

Considerando la grandiosidad de esta ciencia, me abate la conviccion de mi pequeñez y solamente me reanima la esperanza de alcanzar vuestro leal concurso y la seguridad de obtener vuestra benevolencia.

No he de ser maestro, sino colega de los que me vais á ayudar en esta tarea; aunque siempre he de procurar con especial interés y valiéndome de las armas del ejemplo, que nuestra áula sea un modelo de disciplina, de dignidad escolar y de incansable laboriosidad: para conservarla á esa altura, sabré sostener el carácter de que hoy me inviste el Rectorado de la Universidad, recordándoos, cuando sea necesario «que merezco respeto porque sé respetar á los demás.»

No me guia mas estímulo, no me alienta mas ambicion, que la de aportar un grano de arena al edificio majestuoso del progreso de la República, y no busco mas recompensa, ni quiero mejor premio que el de dejar escrito mi escaso nombre en la última de sus piedras para que algun dia, lejos de este continente, (si es mi destino igual á mi deseo de morir donde he nacido) pueda merecer un recuerdo cariñoso y digais del profesor: «Enseñó lo que sabia» del estranjero: «Fué nuestro conciudadano» y del hombre..... «Fué nuestro amigo.»

He dicho.

dez, Miguel Anavitarte, Enrique Thode, Natalio Diaz, Juan Recagno, César Diaz, Guillermo Vidal y Colon, Pepe Otero, Norberto Caravia, Angel J. Moratorio, Francisco del Campo, José Lara, Juan A. Ramirez, Manuel Muñoz, José M. Pereiró, Luis A. Baggio.

Acusacion—Don Segundo Flores, por sí y a nombre de sus hermanos, presentó ayer un escrito al Juzgado, acusando el artículo firmado por el Director de *La Patria* D. Héctor Soto, titulado *La Filosofía Sin* ... (?)

El párrafo de ese artículo sobre el cual versa principalmente la acusacion, es el siguiente:

«No recuerda que la bandera brasilera conquistada en la batalla de Ituzaingo, con tanto valor á costa de tanta sangre, y que teniamos en nuestra iglesia Matriz, no recuerda, repetimos, que ese trofeo de gloria nacional, fué robado á la patria y entregado al Gobierno Brasilero, por su aliado el general Flores.»

Para hoy están citadas las partes, á fin de procederse al reconocimiento del escrito y señalar término para el sorteo de los Jurados.

Europa—Este es el título de una nueva publicacion periódica que aparecerá en Lisboa redactada en nuestro idioma bajo la direccion de D. Eduardo Benot, y con el concurso de distinguidos escritores, entre los cuales se cuentan Latino Coelho, Garrido, Pí Margall, Quintero etc.

Ese periódico será dedicado especialmente á los hijos y habitantes de las repúblicas Americanas de raza latina y sus escritores vienen animados de los siguientes propósitos manifestados en su programa:

El progreso mas fecundo y honrado del siglo XIX ha sido, sin duda alguna, la difusion de las ideas, la comunicacion de los hechos, el trabajo constante de trasladar de un individuo á otro, de una á otra nacion, los pensamientos y los adelantos de cada nacion y de cada individuo, para de esta suerte ir confundiendo en un progreso acompasado las antiguas diferencias y tradicionales encono, por medio de la fusion de los intereses, la asociacion de los pensamientos y la solidaridad que forman las ideas comunes y las comunes aspiraciones.

Otras veces los paises que se decian mas adelantados, impresionaban á los demás por medio del contacto brutal de las armas, como si fuera preciso romper con heridas la salvaje corteza de los pueblos, para abrirlos á mejores ideas; y de esta suerte la Europa antigua sembró en América su civilizacion, y pudo infiltrar hasta sus vicios, derramando, por medio del hierro, la sangre de los hombres infelices que habitaban el Nuevo Mundo.

Pero en nuestros dias, aunque no del todo abandonados los procedimientos de la barbarie, se van adoptando los de la civilizacion; y frecuentemente los pueblos se invaden solo con la actividad de las ideas, aspiran á la supremacía y la logran por la superioridad en el saber, enlazan sus intereses por el comercio; y los libros, los folletos y sobre todo los periódicos, chispas brillantes de la diaria combustion de las ideas, saltan de unas á otras regiones comunicando el progreso y borrando las fronteras, á pesar de la ciega oposicion que hacen los odios tradicionales, los egoismos bastardos y las mezquinas y tenaces preocupaciones.

Mas con todo lo que se ha adelantado en punto á difundir el progreso por medio de la prensa, se halla que no son suficientes los órganos de comunicacion que hay en la actualidad entre el antiguo y el nuevo mundo, y que la falta es aun mas notable en los diferentes países poblados por la raza latina.

Unidos sus moradores por el carácter, por la tradicion y por las costumbres, pensando del mismo modo y sintiendo con un mismo corazon; siendo por naturaleza propagandistas, porque animan las ideas nuevas con el calor del entusiasmo y las adornan con las galas de sus imaginaciones fecundas y brillantes, están, á pesar de todo, privados en cierta manera del contacto intelectual ...

GACETILLA

Almanaque—Hoy Viernes, Stos. Alejo confesor y Leon papa—visita de cárcel.

Sale el sol á las 7 h. 5 m. y entra á las 4 h. 55 m. Luna nueva.

Vapores—El *Vesubio* sale hoy para la Concordia y Salto.

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y Uruguay.

Escuelas de la Junta—Publicamos enseguida el Estado del movimiento de las Escuelas de la Junta E. Administrativa de la Capital, correspondiente al mes pasado:

NIÑAS

Existencia en la fecha	3,297
Asistencia en el mes	48,733
Faltas id. id.	25,155
Asistencia media id.	2,118

NIÑOS

Existencia en la fecha	2,575
Asistencia en el mes	39,418
Faltas id. id.	16,761
Asistencia media id.	1,945

RESUMEN

Existencia de ambos sexos en el presente mes	5,872
Asistencia en el mes	88,171
Faltas id. id.	41,761
Asistencia media	4,063

ESCUELA DE PÁRVULOS

Existencia en la fecha	139

La venta se hará al contado, previniéndose que se recibirán por su valor escrito las nuevas acciones de la Sociedad, que se están entregando dos por cada una de las antiguas.

Todo lote que se ponga en venta será irremisiblemente adjudicado al mejor postor, segun las instrucciones recibidas, y como invariablemente lo ha practicado esta Sociedad en todos sus remates.

SE RECIBEN ACCIONES EN PAGO

Oportunamente se fijarán los planos en los parajes públicos, y se repartirán en el acto del remate, pudiendo entretanto los compradores ocurrir á la gerencia, Zavala 33, á tomar conocimiento de los solares que hay disponibles.

LA VENTA ES POR ACCIONES

El canje de las acciones actuales por las nuevas, está abierto desde el 11 del corriente.

Se garante la perfectibilidad de los títulos, ya reconocida por mas de cien compradores de solares en la misma propiedad, cuyas escrituras han estudiado los acreditados escribanos Blanco, Vidal y Casaravilla, despues de haber examinado los títulos, á requerimiento de los compradores, los mas inteligentes jurisconsultos de la República.

POR ACCIONES, POR ACCIONES,

De estos terrenos parte la línea férrea á Pando, teniendo allí su estacion—pasa el tram-vía Montevideano por la calle mas inmediata (Miguelete) y está en vía de construccion otro, el Oriental que tambien circunda los solares por la calle de Sierra y á poca distancia pasa el tram-vía Central.

5226-jl.12-6

Benito Lusiardo

De plantas de todas clases, por órden del Sr. Guillermo Soltan, director de la quinta de D. Agustin Castro.—En la casa calle 25 de Mayo, 353.

HOY viernes 17, á las 7 en punto de la noche, se venderá un surtido de plantas para chacras, quintas, patios, jardines, salon, etc., y muchas otras que no se detallan por su estension.

NOTA.—Para los señores que tengan su propiedad lejos de la capital, se venderán plantas en lotes de 50 acondicionadas perfectamente de modo que las plantas puedan estar quince dias en viaje sin sufrir nada absolutamente.

ATENCION

Plantas para quintas de adorno; id. frutales; id para jardin; id. para salon. 5238-jl14-4

Ramirez y Nebel hijo
JUDICIAL

De una gran casa de altos, esquina Piedras y Solís, donde hoy existe el Telégrafo Marítimo y Sala de Comercio; perteneciente á la sucesion Oribe y menores del Sr. D. Félix Buxareo y Francisco Arrien.

HOY VIERNES 17 DEL CORRIENTE, á las 3 en punto, se procederá á la venta, á dinero de contado, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion y el Sr. Fiscal de lo Civil en carácter de defensor de menores, y por cuenta de las sucesiones indicadas, de la gran casa esquina á la calle de las Piedras y Solís, indicada con los núms. 103 y 105 á la calle de las Piedras y con los núms. 23, 25 y 27 á la calle de Solís.

Esta casa está edificada en una área de terreno de figura triangular con un frente á la calle de Piedras de 12 varas por 35 5/8 varas frente á la calle de Solís, con un fondo de 39 1/3 varas que corresponden á un frente de 10 1/2 varas que entran en las 35 5/8 varas que tiene de frente á la calle de Solís.

Se vé pues que de esta finca se pueden formar dos quedando una casa esquina, con frente 12 varas á la calle Piedras por 25 1/8 varas con frente á calle la Solís, y otra con un frente á la calle Solís de 10 1/2 varas por 39 1/3.

La casa de la esquina contiene 2 grandes salones, 9 piezas, 3 patios, cocina y demas oficinas.

La casa frente á la calle Solís núm. 27 contiene una sala, 8 piezas, 2 lindos patios, cocina y demas oficinas.

Gana hoy de alquiler 250 ps. el que en opinion de muchos es sumamente bajo.

La tasacion es de ps. 40,120.79. La posicion de esta finca es inútil recomendarse, por ser inmejorable, tanto para casa de comercio como las que existen hoy en sus bajos, como para familias, para lo que están alquilados los altos.

Para mas pormenores escritorio de los rematadores Colon, 132.

Las escrituras inmejorables; pueden pasar á verlas escribanía de Juzgado de lo civil de la primera seccion, (plaza Matriz.) 5097-jl7-10

J. P. Romaña y C.ª

De cogñac fino.—En el depósito Herrera.

El lúnes 20 del corriente, á las 12 en punto, se venderán de órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda, en lotes á gusto de los interesados, 80 cajones cogñac fino, superior clase. 5303 jl16-3

Romaña y C.ª

De comestibles - En su casa, Cerrito, 136.

El viernes 24 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de varias casas introductoras, de un completo surtido de artículos de almacen, loza y ferretería.

El detalle por los carteles de costumbre. 5329-jl.17-6

Por el mismo

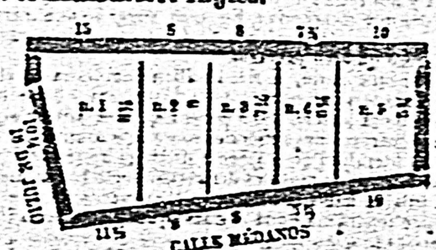
De 37 tercios yerba paraguaya—En el depósito Caporro Nuevo—Con permiso de la Colecturía General.

HOY viernes 17 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora y permiso de la colecturía general.—37 tercios yerba paraguaya superior clase. 5285-jl15-3

Juan Rossell

Importante de un magnífico terreno dividido en 5 pequeños solares, en la calle del 18 de Julio, esquina á la calle de Médanos, frente al Cementerio Inglés, posicion inmejorable.

El Domingo 19, á las dos de la tarde, se procederá á la venta, á la mas alta oferta y dinero de contado, de dicho terreno, con 10 varas á la calle del 18 de Julio y 50 varas á la calle de Médanos, formando esquina; este será dividido en cinco pequeños solares, es necesario que tengan presente los especuladores que estos solares tienen un gran porvenir, primero por su posicion y segundo porque hay todas las probabilidades de que el Palacio del Gobierno será construido en el Cementerio Inglés.



Calle de la Agraciada, á dos cuadras de la Estacion general del Ferro-Carril Central y por consiguiente apropósito para talleres barracas ó depósitos.

La bandera del remate indicará el local entre los Corrales de Abastos y el Porvenir. 5212-jl12-5

José C. Reissig.

De la hermosa casa quinta del Sr. D. Alberto D...

El domingo 19 del corriente, á las dos en punto de la tarde, venderemos al contado y para pago de ... por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, la hermosa quinta del Sr. Dax, situada en el camino 8 de Octubre en las Tres Cruces, frente al desvío del tram-via de la Union, lindando con la hermosa quinta del Sr. Gonzalez, compuesta de una área de 6,869 m. 993 m. cuadrados, teniendo frente al camino real 76 1/2 varas, lindando por el Sud con calle pública.

Para mas pormenores, pueden los interesados ocurrir á la escribanía de lo Civil de la 1.ª seccion, en la plaza Constitucion, donde están todos los antecedentes. 5157-jl1-9

Balparda y Moratorio

Importante de mercaderías Inglesas, Francesas y Alemanas, por órden de varias casas introductoras, en nuestra casa Rincon 173 y 130.

HOY viernes 17 del cte., á las 12 en punto de la mañana se procederá á la venta de un estenso y variado surtido de mercaderías de la estacion. 5323-jl16-2

Valdez Piriz y C.ª

Importante remate de mercaderías inglesas, francesas y alemanas en nuestra casa calle del Rincon número 54.

El martes 21 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías por órden de varias casas introductoras cuyo estenso detalle se omite. 5312-jl16-4

Manuel Canosa
DE ALHAJAS DE ORO Y PLATA

El sábado 18 del corriente Julio á la una en punto del dia, en la calle de la Colonia núm. ... venderemos á todo precio sin retirar lote, por cuenta y órden de una casa de préstamos, una gran cantidad de ricas alhajas de oro y plata.

El detalle en los carteles de costumbre. 5314-jl16-3

Francisco Fontana
EN NUEVA PALMIRA

Para el sábado 18 de y Domingo 19 del corriente Julio, á las 2 en punto de la tarde.

Por órden de su dueño y en los dias indicados, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado la hermosa quinta situada cerca del Uruguay y designada con el numero 21 segun el plano en vigencia dividida en 32 solares de 25 varas de frente por ... de fondo.

La bella localidad que ocupa este terreno; su proximidad al pueblo y al rio, y el grandioso porvenir que la espera, nos hace llamar la atencion de los especuladores.

Para mas informes, ocúrrase al escritorio del rematador. 5166-jl10-8

Por el mismo
EN NUEVA PALMIRA

De un hermoso terreno y casa situada en una de las calles mas céntricas de este pueblo.

Por órden terminante de su dueño, venderemos el domingo 26 del corriente Julio á las dos de la tarde, el terreno designado como solar núm. 4 de la manzana núm. 3 del cuartel del Norte, haciendo esquina á las calles del Plata y de Bolivia, fraccionándolo en dos ó tres lotes, á gusto de los compradores.

Repetimos que tenemos órden de vender á cualquier precio, y por consiguiente será adjudicado al mas alto postor y dinero de contado.

Para cualquier informe sobre el particular, verse con el rematador—Nueva Palmira. 5250 jl14-...

Miguel de Pino y C.ª

De tres solares: calles de Orillas del Plata y Cerro Largo, contiguo á la quinta de Herrera y á la Estacion del Ferro-carril á Pando.

El Sábado 18 de Julio, á la 1 en punto de la tarde venderemos por cuenta de quien corresponda, al mejor precio: un solar, calle Orillas del Plata, con ... metros de frente por 35 m. 50 de fondo; 1 id id id con 11 metros de frente por 35 id 50 de fondo; 1 id calle del Cerro-Largo con 11 id de id por 35 id 50 de fondo.

Area de cada uno 528 varas.

NOTA—Tenemos que vender por lo que dén; pero toda vez que el comprador no sea conocido dejará en el acto del remate una garantía de cien pesos.

Los títulos son inmejorables y pueden verse antes del remate en la escribanía de D. Alejandro M. ... rena Misiones 115. El remate lo haremos sobre el terreno, adonde estarán las banderas. 5286-jl.15-4.

Por el mismo
JUDICIAL

Magnífica Propiedad calle del Uruguay núm. 56.

Casa bien conocida mandada construir á todo costo con materiales de primera clase por el Sr. D. Francisco Luis de Costa Guimaraes.

¡Su costo primitivo $ 75,000!

¡Casa mas confortable no hay en Montevideo!

El Jueves 23 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderemos á peticion de las partes y con autorizacion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Hipólito Gallinal, dicha propiedad por ejecucion de hipoteca á D. A. Essing.

El edificio está edificado en terreno con un frente de 10 metros 737 milímetros al Sud por el fondo ... 42 mts. 95 cts. al Norte.

Tiene 22 piezas para habitacion!

Sin contar con todas las dependencias correspondientes á tan espléndido palacete.

SE COMPONE EN LOS BAJOS

Gran sala, ante sala, y dos piezas forrado en rico nuevo papel con frizos de barilla dorada.

5 piezas pared estuco, todos los pisos de pino de tea.

PRIMER PATIO

Enbaldosado y pintado al fresco, dos patios mas cubiertos con montera de vidrios de patente únicos en su clase, iguales á los del Banco Union, hoy Junta de Crédito Público.

Los patios interiores son todos forrados en las paredes de baldosa blanca.

Despensa con armazon, cuarto guarda-ropa con armarios de cedro todo con llaves, cuarto de baño, forrada la pared en cedro con gran baño servido con llaves para agua caliente y fria.

Lugar, igualmente forrada su pared en cedro, inodoro inglés patente, y mingitorio patente, servido por agua corriente, lavadero cubierto todo embaldosado con juego de aguas, cuarto de estufa para secar la ropa, carbonera, gran bomba de cilindro para conducir el agua del aljibe á un gran depósito de hierro en los altos, campanillas eléctricas para el servicio de toda la casa, lugar independiente para el servicio.

ENTRESUELO

2 escaleras para el servicio y 4 piezas independientes para criados.

datos necesarios en nuestro escritorio Piedras 96 así como podrán visitar el establecimiento pues hay persona encargada de acompañar á los visitantes.
5318—jl16-9

Cipriano C. Silva

En el Depósito Irigaray—de 60 cajones fósforos elásticos clase superior.

El mártes 21 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda de dichos fósforos.

La venta se hará despachado ó en depósito á gusto de los compradores. 5203-jl1 8

Enamorado y Landinelli

El domingo 19 del corriente á las 2 en punto de la tarde remataremos infaliblemente, á dinero de contado, dos magníficos solares, compuestos de 12½ varas de frente por 31 de fondo con cimientos al frente, como para edificar, de uno ó dos altos (garantido) uno de ellos contiene un gran galpon y dos grandes piezas de materiales; actualmente alquilado en 45 ps. por mes, situados en la calle del Yaguaron, á 15 varas de la calle de Canciones, y pasa el tren por esta calle, que va al Buceo.

Ojo, pichincheros! el puerto será un hecho.

Las escrituras son de primer órden, y están á la vista en nuestro escritorio, Misiones, 113.
5231-jl15-1

J. G. Provitali

En la calle del Sarandí núm. 150

De los muebles, colecciones, objetos de ciencia y artes, libros folletos, mapas, etc. pertenecientes á D. Arsenio Isabelle.

HOY viérnes 17 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta de lo que sigue:

Un armario especial de 13 cajones y 480 casillas conteniendo:

Una coleccion geológica de 400 muestras, clasificada segun el cuadro figurativo de la estructura universal del globo de N. Boubée.

Una coleccion paleontológica, 400 muestras clasificadas segun el Pródromo de Alcides D'Orbigny.

Una coleccion mineralógica de 400 muestras; clasificada por el sistema de Dufrenoy, y puesta en relacion con el cuadro figurativo de la estructura de la corteza del Globo.

Coleccion de los 20 elementos mineralógicos de las rocas.—Son 20 muestras.

Coleccion de tierras, margas, subsuelos y abonos conocidos y empleados en la agricultura; 50 muestras.

Todo escogido y clasificado por el Dr. D. N. Boubée, uno de los ingenieros geólogos mas prácticos de Francia.

El mismo armario contiene como 100 muestras de minerales y fósiles del país; una porcion de instrumentos y las obras necesarias para un curso elemental de geología aplicada á las artes y á la agricultura.

Otro armario especial, conteniendo:

Un herbario ó coleccion de 300 plantas secas, en perfecto estado de conservacion, para el estudio de la botánica, aplicada á la medicina; clasificadas segun el método de A. G. de Jussieu; modificado por Richard; con un catálogo de las familias, cuyos números corresponden al *Cuadro Sinóptico del Reino Vegetal* de D. Alcides D'Orbigny.

Una máquina para pulir piedras preciosas en estado de trabajar.

Muebles—1 sofá de caoba con elásticos, 1 armario de biblioteca, 1 armario-aparador, 1 estante de escritorio, 1 mesa escritorio de cedro, 2 mesas ordinarias, [illegible]

[illegible]

Todas las noches
No habiendo ópera
No habiendo ópera.
5333-jl17-perm

Por el mismo

(Remate n.º [illegible])

A LAS TRES DE LA TARDE

Lean la esplicacion y el por qué de esta hora

Muebles nuevos y usados

En nuestra casa 25 de Mayo n.º 240

El Miércoles 22 del corriente venderemos á las 3 en punto de la tarde, en nuestro gran patio, muchos muebles, cuyo detalle va enseguida:

Hemos fijado las 3 de la tarde para empezar el remate por que á esa hora tienen ménos que hacer la mayor parte de los Gefes y empleados de casas, y les será mas fácil asistir á comprar artículos de necesidad.

Por lo tanto empezaremos á las 3, pudiendo el que quiera vender algo ir andarlo hasta ese dia—La venta es todo precio.

Por ahora, tenemos ya depositado lo siguiente:

Un rico piano, un juego de sala doble, forrado de seda verde compuesto de 2 sofás, 4 sillones y 12 sillas; 1 aparador caoba; 3 sofás novedad; 17 docenas sillas surtidas; 2 mesas del centro, 5 roperos, uno con espejo; 1 mesa negra para comedor, 18 cubiertos, 1 juego de mimbre para quinta, de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas (austriaco); 2 escritorios caoba; 3 cómodas; 3 lavatorios piedra mármol; 1 juego antesala; camas para niños; 1 gran tocador de vestir, 3 sillones Voltaire muy ricos; 1 par arreos, 1 silla inglesa de montar; cuadros, juegos porcelana para mesa y café, cristalería; 100 bancos mimbre para un hotel, colegio ó quinta; canastas para ropa; platinas surtidas y cubiertos etc.

Todo puede verse ya.

El que quiera vender, puede enviar hasta el miércoles á la 1.

El remate empieza á las 3. 5339-jl17-1

AVISOS FÚNEBRES

†

ZARITA DE LOS REYES

(Q. E. P. D.)

Falleció el 16 de Julio de 1874

D. Eulogio de los Reyes y D.ª Teresa Real, padres, hermanos, hermanas, hermanos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su amistad y relacion se dignen asistir al entierro de dicha finada que tendrá lugar hoy, 17, á las 3 de la tarde; favor á que quedarán eternamente agradecidos.

Casa mortuoria, Mercedes, entre Gaboto y Yaro (Cordon).—En la plaza Independencia habrá carruajes para conducir á los que quieran asistir á la casa mortuoria.—Unica invitacion.

†

D. RUMUALDO RODRIGUEZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 18 de Junio de 1874

D.ª Lorenza Insua de Rodriguez, esposa, D.ª Isolina Rodriguez, hija, y demás deudos de dicho finado invitan á las personas de su amistad para que se sirvan acompañarlos al funeral que tendrá lugar el 20 del corriente á las nueve y media de la mañana, en la iglesia del Cármen (Cordon), favor á que quedarán agradecidos. — El duelo se despide en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Concurso Bordato.—Testamentaria Manuel Garcés. — Heguiosa Aguerre.—Antonini con Antonini.—Carreras con Carreras.—Zelaya con Elola.—Zamora con Fisco.—Luis Calbó y Calbó.—Reyes con Bolsa.—Fisco con Noruciera.—Testamentaria Arostegui.—Requena y Llamal.—Carlos N. Nebrete.—Testamentaria Alvarez.—Dias con Buero.—Rochetti con Quartino—Graceras con Arana.—Spada con Chigone.—Arisaga con Testamentaria Milhas.—Santurio y Estardo con Garcia.—Lascano con Sierra Luciano Franco.—Gomez y Cibils con Antonini.—Arisaga con Milhas.—Estorsa con Ferro-Carril á Pando.—Leal con Armesis.—Gallero con Gallero.—Montevideo, Julio 16 de 1874.

[illegible]

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se cita, llama y emplaza á D. Hipólito del Carraso, D. Aurelio, D. Alberto, D. Juana y D. Amalia Dominguez, para que dentro del término de treinta dias se presenten por sí ó por apoderado debidamente instruido [illegible] Testamentaria de D. Casto Dominguez [illegible]—Montevideo Mayo 29 1874.—[illegible]

Emplazamientos

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION.—Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. Don Hipólito Gallinal se cita, llama y emplaza á Don Lucas Herrera para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca ante este Juzgado á recibir el importe de la hipoteca que le adeuda Doña Antonia Quijano de Otero bajo apercibimiento que de no hacerlo se chancelará de oficio aquella hipoteca, depositándose su importe á la órden del referido Herrera en uno de los Bancos de la Capital.—Montevideo, Junio 13 de 1874.—Julian Nuñez, Escribano Público. jl17-30

Remates

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.ª SECCION.—Distrito del Cordon Julio 13 de 1874.—Por disposicion de este Juzgado y á las puertas del mismo Calle de Rivera núm. 20 el dia veinte y cinco del corriente desde las 4 de la tarde, hasta ponerse el sol, se ha de vender en almoneda pública un terreno situado en la calle de Charcas con frente al Sud, que por formar esquina linda por el Este con la calle de Yaro, [illegible] una área total de [illegible] metros [illegible] centímetros y 80 milímetros, tasado en la suma de 1517 $ 15 cents. el que se vende para pagar un crédito de D. Miguel Barte por el Empedrado practicado al frente sud del mismo terreno. No se admitirá postura que no esceda de las terceras partes—estando los antecedentes en esta oficina y á disposicion de los interesados. jl15-3 Fernando B. [illegible]

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital y á las puertas del juzgado donde tiene su despacho calle Ciudadela núm. 25 se ha de celebrar el dia 22 del corriente á la hora de ponerse el sol, almoneda y remate de una finca situada en la calle del Rio Negro núm. 41 y 45 propiedad de la sucesion de D. Juan Barandeguy, construida en terreno compuesto de 10 metros 73 centímetros de frente por 34 metros 70 centímetros de fondo formando una área superficial de [illegible] metros 56 centímetros avaluada en todos sus ramos en la suma de $ 12,780 con el centésimos previniéndose á los interesados no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion para mas informes puede ocurrirse á la escribanía de dicho juzgado donde les serán suministradas.—Montevideo, Julio 10 de 1874.—Acosta Montaldo. jl11-10

AVISOS Y ANUNCIOS

Adivinadora del presente y porvenir, como ninguna en Montevideo, calle de Andes número 197. jl17-7

Atencion ESPECULADORES—Se venden las existencias del Salon Franco-Oriental con la contrata de la casa, ó se alquila el salon para café, restaurant, imprenta, por un precio muy barato; tambien al que interese comprar terrenos edificados frente á la estacion del ferro-carril á Pando, que en poco tiempo será la Aduana de Montevideo, calle del Cerro núm. 148. jl17-6

Arboles frutales Y DE ADORNO—Semillas de árboles y flores—en la Quinta Villa de San Luis, Estacion Independencia—Hay en venta multitud de árboles de todas clases á precios módicos. Agencia en Montevideo, casa de los Sres. A. Lucerna y Ca., 25 de Mayo 240—En la Paz, D. Vicente Beretta. jl6-15

Al comercio y al público En la calle de Ituzaingó, núm. 83, encontrarán un surtido completo de tabacos de la Habana, como cigarros, cigarrillos, picadura, los que se venden tanto en depósito como despachado. jl15-10

A los estancieros En la caballeriza, calle del Uruguay n. 85, hay para vender un hermoso toro de 18 meses de pura raza Suiza. jl15-3

Al comercio El que suscribe ha comprado á D. Francisco Arroyo su casa de negocio situada en la calle de Canelón número 184, el que tenga algo que reclamar lo verificará dentro de los cinco dias de la fecha.—Montevideo, Julio 14 de 1874.—G. Carvalho. jl15-3

Al público El abajo firmado avisa que ha cedido los puestos números 119 y 106 en el Mercado del Puerto á D. José Cantoni, y previene que se presente el que tenga algo que reclamar en el término de tres dias contado desde la fecha, pasado esto no oirá reclamo ninguno. Montevideo 15 de Julio de 1874.—Federico Gonzalez. jl15-3

Ama de leche se ofrece una italiana para criar en casa de los interesados, es robusta y tiene buenas recomendaciones, ocurrir calle Durazno 92 en los altos. jl15-3

Atencion Se vende por tener que atender á otro negocio su dueño, el muy acreditado almacen de la Universidad calle de Sarandí núm. 27 esquina Maciel, dicha casa está haciendo muy buen negocio, y un buen diario actualmente, en dicha casa encontrarán con quien tratar. jl14-5

Al público El antiguo Hotel de Roma, sito en la plaza Independencia, núm. 75, 77, 79, que se acaba de organizar de nuevo, se va á abrir dentro de pocos dias; recibe pensionistas y se encarga de mandar comida á domicilio. Las personas que deseen ser bien servidas con prontitud y esmero quedarán contentas. jl14-5

A la economía Las personas que quisieran poner sus caballos á pastoreo, bajo garantía, donde encontrarán buen pasto, agua corriente y permanente, á un precio sumamente módico [illegible]

[illegible]

DROGUERIA Y FARMACIA

DE

A. DEMARCHI H.^nos Y C.^a

Calle del Cerrito, núms. 239, 241 y 243

BÁLSAMO DE LA HERMANA TERESA

PARA CURAR TUMORES, ULCERAS Y HERIDAS

POLVO PECTORAL DEL DOCTOR VETZLER

PARA CURAR LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA Y LA TOS CONVULSA

LETRAS DE CAMBIO SOBRE ITALIA Y SUIZA

m21º-perm

SINGER

Desde esta fecha la agencia de «The Singer Manufacturing C.º» en el Rio de la Plata no garante como legítimas las máquinas de marca ó sistema Singer que venda la casa del Sr. CÁRLOS LEPRANDI, calle Juncal, 88, lo que previene al público por haber antes esta agencia publicado el nombre de la casa del Sr. LEPRANDI entre las demas que vendian máquinas legítimas de nuestra acreditada marca.

AGENCIA, CALLE CERRITO, 171

jl12-8

HESPERIDINA

Se estrae de la naranja amarga.
Es saludable y tónica, y
Muy agradable al paladar.
Tomada antes de comer da apetito
Y despues de la comida facilitará la digestion.
Fortifica los órganos vitales si se toma sola ó mezclada con aguas minerales de Vichy, Seltz ó Ferruginosas.
Es el mejor tónico para los convalecientes.
Es buena para todos.
Mezclándola con agua caliente y azúcar es el punch mas confortable que puede tomarse en invierno.

Será pura y genuina siempre que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella lleve la firma de M. S. BAGLEY.
jn2-perm.-dia por 8-3.ª pág.

CASA EN VENTA

Se vende una casa esquina, de ocho piezas, cocina y demás comodidades, sita en el paraje mas saludable del Cordon, construida con los mejores materiales para uso de su dueño, con tren-way á la puerta.

Por mas informes, ocurrir á la calle Rincon, n. 60.
jl17-8-3-paj

AL PUEBLO

Hispano-Americano!

CUIDADO

Tengo el honor de anunciar el hecho de que las Píldoras y el Ungüento Holloway no se elaboran ni venden en ninguna parte de los Estados Unidos.

Las cajas y los botes de dichas medicinas llevan invariablemente el sello del gobierno británico, en el que aparecen grabadas las palabras: «Holloway's Pills and Ointment, London.»

Ha llegado á ser necesario el dar publicidad á estos hechos, porque la «Compañía Química de Nueva York», que jamás pagaba sus deudas, habiendo adquirido mala reputacion, gira hoy bajo la nueva razon social de «Holloway y C.ª»; pero aun así nadie quiere comprarles directamente sus preparaciones, de suerte que estos sugetos verifican todas sus ventas actuales por conducto de los Sres. Henry y C.ª, de Nueva York.

Vendo mis Píldoras y Ungüento cuando el importe del pedido asciende á lbs. est. 20, á razon de 8s. cd., 22s., y 34s. la docena de cajas y botes; debiendo remitírseme anticipadamente el valor de mi factura.

Publicaré al pié de mis anuncios los nombres de los boticarios y demás vendedores de mis verdaderos remedios, con tal que aquellos me espresen el deseo de que así lo haga.

Tomás Holloway.

[illegible] de Abril de 1874,
[illegible]xford Street, Londres, W. C.

jn1-6meses-1p por sem

jl11-6-3pj

Para el 18 de Julio

GRAN ESPOSICION DE NOCHE

EN OCASION DE LA APERTURA GENERAL

DEL

BARATILLO SIN IGUAL

BAZAR, TIENDA Y MERCERIA

DE

C. E. REMONDINI

CALLE DE BUENOS AIRES, NÚMS. 238, 240 Y 242

ESQUINA CALLE CÁMARAS, 146 Y 148.

EMPRESA

DE LA

PLAZA DE TOROS

La Comision Directiva llama á los señores accionistas á la reunion general ordinaria que tendrá lugar el domingo 26 de Julio, á la 1 de la tarde, en la calle de Ituzaingó núm. 187 (altos,) para dar cuenta de sus actos y proceder al nombramiento de la que debe subrogarla, previniendo á los poseedores de títulos que solo tendrán voto deliberativo haciendo anotar sus acciones con ocho dias de anticipacion á la reunion general.—Montevideo, Julio 15 de 1874. jl16-9.

RECEPTORIA

DE

CONTRIBUCION DIRECTA

Balance mensual

Estado de los ingresos y egresos que ha tenido la caja en el mes de Junio de 1874

INGRESOS

Existencia de Mayo	$	221.98
Recaudacion del presente mes por cuenta del empréstito	»	76,139.93
	$	76,361.91

EGRESOS

Entregas en Tesorería, segun recibos	»	75,711.91
Gastos de recaudacion, segun comprobantes	»	653.00
	$	76,361.91

S. E. ú O.

Montevideo, Junio 30 de 1874.
J. Fiana, receptor—*Andrés E. Muñoz*, interventor.—V.º B.º *Guerra*, director—*J. M. Dubroca*, secretario.

PONCHE

El mas confortable
y delicado
que pueda tomarse
en invierno.

SE HACE

Con agua caliente
azúcar y Hesperidina.

Enfriamiento

Uno, dos ó tres
ponches de Hesperidina
disponen al ejercicio
y devuelven al cuerpo
calor y vida activa.

Jaquecas

Las jaquecas no resisten
á la virtud de un ponche
de Hesperidina.

Pedir siempre Hesperidina de
jl1º-perm-dia p. 8 — **M. S. Bagley.**

Receptoria de Contribucion Directa

Movimiento de la Caja de Contribucion Directa durante los meses de Febrero y Junio de 1874.

INGRESOS.

Recaudacion de Febrero	$	16,121.45
» de Marzo	»	77,153.45
» de Abril	»	115,501.41
» de Mayo	»	85,824.35
» de Junio	»	76,361.91
	$	370,965.60

EGRESOS

Febrero 28.		
Entregas en Tesorería segun recibo	$ 16,000.00	
Existencia en esta fecha	» 121.45	16,121.45
Marzo 30		
Entregas en Tesorería segun recibo	» 76,663.11	
Gastos de recaudacion segun comprobante	» 396.90	
Existencia en esta fecha	» 93.41	77,153.45
Abril 30.		
Entregas en Tesorería segun recibos	» 114,887.46	
Gastos de recaudacion segun comprobante	» 299.50	
Existencia en esta fecha	» 814.18	115501.41
Entregas en Tesorería segun recibo	» 85,158.62	
Gastos de recaudacion segun comprobante	» 440.75	
Existencia en esta fecha	» 224.98	85,824.35
Junio 30		
Entregas en Tesorería segun recibo	» 75,711.91	
Gastos de recaudacion segun comprobante	» 653.00	76,361.91
		$ 370,965.60

RESÚMEN

Recaudacion	$	370,965.60
Entregas en Tesorería	$	369,175.45
Gastos de recaudacion	$	1,790.15
	$	370,965.60

S. E. ú O.

Montevideo, Junio 30 de 1874.
J. Fiana, receptor.—Andrés Muñoz, interventor.—V.º B.º Alejandro Guerra, director.

jl15-8

Barraca Victoria

CARBON

DE LUZ — DE COCINA — DE LEÑA — Y HERRERO — CARBONILLA

125 Se lleva á domicilio SANTA TERESA 125

Manteca Irlandesa

DE PRIMERA CALIDAD

Se vende en el

ALMACEN INGLÉS

130—TREINTA Y TRES—130

jl13-8-3ªpª

RECEPTORIA

DE

CONTRIBUCION DIRECTA

BALANCE MENSUAL

Estado de los ingresos y egresos que ha tenido la caja en el mes de Junio de 1874

INGRESOS

Existencia de Mayo	$	224.98
Recaudacion del presente mes por cuenta del empréstito	»	76,139.93
	$	76,364.91

EGRESOS

Entregas en tesorería, segun recibos	$	75,711.91
Gastos de recaudacion, segun comprobantes	»	653.00
	$	76,364.91

S. E. ú O.

Montevideo, Junio 30 de 1874.
Justo Fiana, receptor.—*Andrés E. Muñoz*, interventor.—V.º B.º *Guerra*, director.—*J. M. Dubroca*, secretario.

jl4-15

Corralon de maderas

Pino blanco en tablas.
Id. id. en tablones.
Id. id. en tirantillos.
Listones para chiquero.
Pino tea en tirantes.
Id. id. en tirantillos.
Id. id. en alfajías.
Id. id. en tablones.

BARRACA RECINTO

BELL TOWERS y C.ª—CALLE PATAGONES, 33

jn24-1mes-3pªj

SOBRE ESPAÑA

Letras sobre cualquier punto de provincia y pagaderas á domicilio, en el escritorio del que suscribe.

Teodoro Bolssig.
Calle de Cámaras, núm. 82.

m15-3m-3ªpªj

A LOS ESPAÑOLES

LETRAS SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio **Busto Hermanos**, calle de Zavala, n. 67.

f9-perm.

Dentistas

DOCTOR MURIDGE Y C.ª

25 de Mayo, 230

(frente á la Confitería Oriental)

Dentaduras con chapas de oro y con todos los materiales mas modernos para dentaduras que han sido inventados hasta hoy.

Horas de oficina, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

27 o1º-perm-3ªpáj

Sociedad de la Playa

Desde el 14 del corriente todos los accionistas pueden ocurrir á la Gerencia (Zavala 38 primer patio piso bajo) á cambiar cada una de las acciones actualmente en circulacion de 100$ por dos de igual valor, con arreglo á los estatutos reformados.

El escritorio estará abierto desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, pero la entrega de acciones nuevas solo se verificará desde las dos á las cuatro de la tarde.

Montevideo Julio 10 de 1874.

jl11-10 Por órden del Directorio, *El Secretario.*

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de iluminacion á Gas, la Compañía tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañía.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos la Compañía considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas:

«Art. 25. Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, dónde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á los mismos precios que si fueran comprados en su casa, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacerles en cuanto á su bondad.»

10 m28-pmer-2ªpag.

Orejuela y Muñoz

DEPOSITO

DE

Vinos españoles

Y PORTUGUESES

DE LOS MAS DELICADOS

CALLE 25 DE MAYO, NUMERO 128 B

Real Companhia dos Vinhos do Porto

Los vinos esportados por esta compañía que son *indudablemente los mejores* que se cosechan en Portugal, se venden únicamente en la casa introductora de Orejuela y Muñoz. Todas las botellas llevan el sello de la casa; las que no lo lleven no son de lejítima procedencia.

Además hay la «LÁGRIMA DE 1815» GENUINA.

Amontillado sublime; Gran Jerez; «Pedro Ximenez» y Moscatel de Jerez. jn28-perm-3ªpáj

Dr. L. Le Besnerois

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR

MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO

Calle de Perez Castellanos,
núm. 81

Consultaciones de 12 á 2 de la tarde

VACUNA GRATIS

Los dias jueves y sábados, de 12 á 2 de la tarde

a18-perm

AVISOS MARÍTIMOS

VAPOR PAQUETE NACIONAL

«VESUBIO»

Saldrá sin falta el viernes 17 del corriente; admite carga para Paysandú, Salto y Concordia, y pasajeros para todos los puertos del litoral oriental.

AGENCIA, ZAVALA, 22. jl11-4

COMPAÑIA DE N. A VAPOR

ITALO-PLATENSE



EL VAPOR PAQUETE POSTAL

ITALO-PLATENSE

Comandante José M. Gomez.

Saldrá de este puerto el dia 18 de Julio á las 12 del dia con destino á Génova y Nápoles, haciendo escalas en Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.

Para fletes y pasajes ocúrrase á la administracion calle de Misiones Ns. 14 y 16 ó á los corredores Marítimos L. Sagory et Els

Los Agentes *Nazzini Gnecco y C.ª*

En esta agencia se dan letras sobre cualquier punto de Italia pagaderos á domicilio, jl10-8

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LÍNEA DE PAQUETES REALES

Entre Liverpool y el Pacífico

Los siguientes d[illegible] vapores saldrán de este puerto en este mes de Julio:

PARA EUROPA

TOCANDO EN RIO JANEIRO, LISBOA, BURDEOS Y LIVERPOOL

Puno . . . . 8 de Julio.
Cotopaxi . . . 22 de Julio.

El «Cotopaxi» tocará tambien en Bahia y Pernambuco.

PARA EL PACÍFICO

Illimani . . . 2 de Julio.
Britannia . . . 15 de Julio.

Si los vapores con destino al Pacífico llegasen antes del dia fijado, no están obligados á demorar hasta aquella fecha y podrán salir á las 8 horas de su llegada, pero los vapores con destino para Europa, en ningun caso saldrán antes del dia fijado arriba.

Para informaciones sobre precios de pasages y otros pormenores ocúrrase á la Agencia.

Boletos de ida y vuelta con 25 p.% descuento, válidos por un año, de 1.ª clase.

Se hace una rebaja considerable á compañías teatrales.

Se dá vino de mesa á todas las clases de pasajero para Europa.

Dinero á flete á precio convencional.

Se asegura dinero para todos dichos puertos por cuenta de la compañía y tambien frutos del país para Europa.

Agentes—*Yarrow Hall y C.ª*
Calle de Perez Castellanos 98, en Montevideo
Calle Reconquista 63, en Buenos-Aires.

SOCIETÉ GÉNÉRALE

Línea quincenal de Génova y Marsella á Montevideo y Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

DE 2,000 TONELADAS

Capitan ROUAZE, saldrá el 21 de Julio para RIO JANEIRO, BARCELONA, MARSELLA, GÉNOVA y NÁPOLES.

Precios de Pasajes

	1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase
Rio Janeiro	$ 63	$ 38	$ 18
Marsella	» 168	» 134	» 57
Barcelona	» 168	» 134	» 57
Génova	» 182	» 134	» [illegible]
Nápoles	» 182	» 144	» 57

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dán boletos de pasaje de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 25 p.% válidos por un año.

Las personas que tomen pasaje de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito; y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá íntegramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 80.

o23-perm.46 *E. Llenas y [illegible]*

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de piedra para cocina

Se manda á domicilio á precios módicos

SAL DE CADIZ

-12- cfm

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercaderes y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderá UN 50 POR CIENTO MENOS que el precio que antes se vendía, por tener que desocupar el local..., calle 25 de Mayo, núm. 281, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudid pronto, seguros que saldréis satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.—Pedro Echeberry. 2 m.3-perm.

NUEVA TINTA

MATHIEU-PLESSY 90, Boulv. St-Germain



ESPOSICION UNIVERSAL DE 1867

MEDALLAS DE PLATA Y BRONCE. — [illegible]

TINTA NUEVA

DOBLE VIOLADO PARA COPIAR

Adoptada por las grandes administraciones.

Depósito en Montevideo, Buenos-Ayres, Rosario, A. DEMARCHI hermanos y Ca.

COLECCION

DE

LEYES, DECRETOS,

TRATADOS

Acuerdos y Estatutos

DE LA ADMINISTRACION [illegible]

GRAN ALMANAQUE

DE

EL SIGLO

PARA EL CORRIENTE AÑO

En venta en esta imprenta y en la Librería de Lastarria calle del 25 de Mayo núm. 252.

MEDICAMENTOS ESPECIALES CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL CEREBRO Y DE LOS NERVIOS

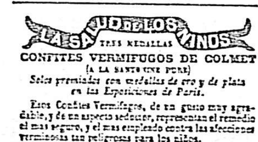
PREPARADOS POR HENNES & PELISSE, Faris, 97 [illegible]

JARABE con BROMURO DE AMONIO

JARABE con BROMURO DE SODIO

JARABE DE BROMURO DE POTASIO

Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y C.ª—V. GARAICOECHEA.



CONFITES VERMIFUGOS DE COLMET

Depósito: Paris, farmacia COLMET, r. du Temple, 98. Montevideo, A. DEMARCHI hermanos y C.ª; V. GARAICOECHEA.

COÑAC

HENNESSY

DE

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

VINOS DE SANDEMAN y C.ª

Oporto, Jerez, etc. - embotellado y en barriles

Champagne de Ayala el C.ª

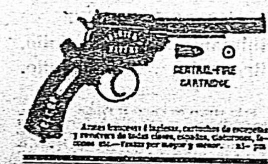
CHATEAU D'AY

Como garantía de su legitimidad, cada etiqueta lleva el nombre de los únicos agentes en el Rio de la Plata, JORGE BROWNELL Y C.ª, calle Rincon, 63. a1-perm 15

ARMERIA

CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213



Armas francesas é inglesas, cartuchos de escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cuchillos, [illegible]. Ventas por mayor y menor. a1-perm

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposición, será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona	4 p%	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	6	»
Id. id. 6 id.	7	»
Id. á retirar con 30 días de aviso	6	»

Montevideo, Junio 1º de 1874. G-perm. 22 — F. S. Weldon, Gerente.

BANCO MERCANTIL

DEL RIO DE LA PLATA

CALLE MISIONES, 202

Desde 1º de Abril hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

EN CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS Á LA VISTA—En oro y moneda corriente... 5 á 6 p% anual

DEPÓSITO FIJO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE

3 meses	6 á 7 p% anual
6 meses	7 á 8 p% »
9 meses	8 á 9 p% »

DEPÓSITOS A RETIRAR CON

7 días de aviso	6 á 7 p% anual
30 » »	8 á 9 p% »

DESCUENTOS

Letras á comisión; y se harán adelantos sobre garantías á su satisfacción.

LETRAS DE CAMBIO Y LETRAS DE CREDITO

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

21 A. T.—perm.

BANCO

ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

Calle de los Treinta y Tres, n. 163

Desde esta fecha hasta nueva disposición, la tasa de interés será como sigue:

Cuentas corrientes, se abona	5	p%	anual.
Id. id. se cobra	10	»	id.
Depósitos á plazo fijo, 3 meses	6	»	id.
Id. id. id. 6 meses	7	»	id.

CAMBIO

Sobre Lóndres, á 90 d/v., 50 ½ p. $, y 3 d/v. 49 ¾ p. $.

Sobre Alemania, á 90 d/v., 4.95 p. $, y á 3 d/v., 4.15 p. $.

Sobre Francia y Bélgica, á 90 d/v., 5.22 ½ p. $, y á 3 d/v., 5.21 p. $.

e 14 perm. 20 — Montevideo, Junio 19 de 1874.

BANCO COMERCIAL

BALANCE EN 30 DE JUNIO DE 1874

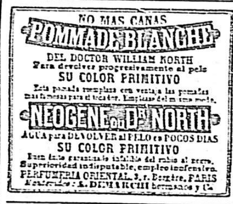
[illegible]

BANCO DE LÓNDRES

Y RIO DE LA PLATA

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1874

[illegible]



GIROS

A CORTO PLAZO

SE CONTINUAN DANDO EN EL ESCRITORIO DE MOBILLO Y GOZALBO

Sobre varias ciudades y pueblos de Francia, España y Portugal

Calle de Misiones, 162 y 164 — j12-perm



LA LEGALIDAD

COMPAÑIA ORIENTAL DE SEGUROS MARÍTIMOS Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 23 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873

Calle de Zavala, 54, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.

D. Estéban Risso.

D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

ITINERARIOS DE MENSAGERIAS Y DILIJENCIAS

Mensagerias Orientales

CALLE URUGUAY, ESQUINA ANDES

ITINERARIO

Desde el 1º de Abril de 1874

Para **San José**, por SANTA LUCÍA, todos los días.

Para **Porongos, Chamizo y San Gregorio**, por SANTA LUCÍA, y SAN JOSÉ, los días 7, 17 y 27.

Para **Mercedes, Guaycurú y Perdido** por SANTA LUCÍA y SAN JOSÉ, los días 5, 15 y 25.

Para **Colonia y Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ y COLONIA SUIZA, los días 6, 16 y 26.

Para **Tacuarembó**, por DURAZNO, los días 2, 7, 12, 17, 22 y 27.

Para **Rivera y Santa Ana**, por DURAZNO y TACUAREMBÓ, los días 2, 12 y 22.

Para **Treinta y Tres**, por SANTA LUCÍA, CEBOLLATÍ y POLANCO, los días 10 y 25.

Para **Cerro-Largo y Artigas**, por CASUPÁ, ILLESCAS, y PABLO PAEZ, los días 1, 8, 16 y 24.

Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CÁRLOS, los días 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para **Minas**, por PANDO y SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE, los días 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29.

Para **San Cárlos y Maldonado**, por PANDO y SOLIS GRANDE, los días 1, 11 y 21.

Para **Rocha**, por MALDONADO y SAN CÁRLOS, los días 2, 6, 12, 16, 22 y 26.

Para **Minas**, por PANDO, SOLIS CHICO y SOLIS GRANDE, los días 1, 5, 9, 13, 17, 21,25 y 29.

NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía, para los puntos ya determinados, en combinacion con el Ferro Carril Central del Uruguay.

La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.

E-perm. — Tomas Vidal, Gerente.

Diligencias particulares

Para **Maldonado y San Cárlos**, los días 4, 10, 16, 22 y 28 y vice-versa los mismos días de Maldonado y San Cárlos, salen las diligencias de la Nueva Empresa calle 18 de Julio, N. 2.

Para la **Florida** de Juan Chazo la *Esperanza* sale los lúnes, miércoles y viernes y regresa los días siguientes martes, juéves y sábado. Ajencia, 18 Julio, 2.

Para **Minas**, los días 1, 7, 13, 19 y 27.

Para **Maldonado y San Cárlos**, los días 5, 13, 21 y 28, sale de la Confitería del Plata, calle 18 de Julio, núm. 157.

Para el **Yí**, FARRUCO, PASO DE RAMIREZ DEL RIO NEGRO Y ESCALAS, los días 6, 16 y 26, sale la *Rosita* de la calle Rio Negro, núm. 42.

La *América* sale para **Santa Rosa y San Ramon**, los días 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes si el tiempo lo permite. Agencia, calle del Rio Negro, núm. 42.

Para **Pando**—Todos los días á la 1 de la tarde, sale del Hotel Malakoff.

Mensagerias Comerciales

CALLE MERCEDES, N. 65, Y ESQUINA CONVENCION, N. 90

Salidas de la capital

Para **San José**, por la BARRA DE SANTA LUCÍA, los días 6, 12, 18, 24 y 30.

Para **San José**, por SANTA LUCÍA todos los días.

Para **Rosario**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, y COLONIA SUIZA, los días 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y víspera de fin de mes.

Para **Mercedes**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ, GUAY CURU Y LATA, los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28.

Para **Porongos**, por SANTA LUCÍA, SAN JOSÉ Y SAN GREGORIO, los días 1, 6, 11, 16, 21 y 26.

Para **Porongos**, por JUAN CHASO, Y CAMINO DE LA CUCHILLA, los días 4, 14 y 24.

Para **Florida**, por JUAN CHASO, los días lúnes, miércoles y viernes.

Para **Durazno**, por JUAN CHASO Y CAMINO DE MACIEL, los días 6, 14, 22 y 30.

Para **Durazno**, por JUAN CHASO Y FLORIDA, los días 1, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.

Para **Polanco del Rio Negro**, por JUAN CHASO, FLORIDA, POLANCO DEL YÍ Y CARPINTERÍA, los días 5, 7, 15, 23, 25 y fin de mes.

Para **Treinta y Tres y Artigas**, por el TALA, los días 15 y 30.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m.30-per. 25

Planilla de reduccion

DE KILOGRAMOS A LIBRAS

En esta imprenta y en la librería de Lastarria se venden por mayor y al menudeo.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-día de la Francia.

Se dan en el escritorio de Dagnerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 19.

25 en-perm.

DENTISTA

Doctor STOKES

GRADUADO DE FILADELFIA

Y APROBADO POR EL HONORABLE CONSEJO DE HIGIENE

Horas de operaciones, desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde; calle 18 de Julio, altos de la confitería del 18 de Julio, entrada por la calle de Andes, 138. g14-perm

CAL

En la calera conocida por el nombre de «Lafone» situada en la calle del Arapey, al sud, cerca del mar, se encuentra la mejor cal que existe en el país, por su pureza y fuerza. Los precios á que se vende, tanto la viva como la apagada, y la demás que, vienen á hacerla comparativamente la mas barata, punto esencial en que deben fijarse los propietarios, arquitectos, y albañiles, y muy particularmente los PROPIETARIOS QUE CONTRATAN SUS OBRAS POR UN TANTO, pues no basta que se diga que pondrán tal ó cual cantidad de cal por una de arena, para constituir una buena mezcla, pues si la cal es inferior como hay mucha en plaza, siempre la mezcla será mala, pero la buena calidad de la cal de la calera Lafone constituye la solidez en las paredes, y la firmeza y hermosura en los reboques y molduras. Los que quieran cerciorarse de esta verdad no tienen mas que fijarse en la hermosa casa del Sr. D. Francisco A. Gomez, calle 25 de Mayo, en la que construye D. Agustin de Castro en la misma calle, en el reboque esterior é interior del Banco de Lóndres y finalmente (á mas de muchos otros edificios notables) en el teatro de Cibils. Y aquí es el caso de prevenir á los incautos, que todos los sistemas del mundo para la elaboracion de cal, jamás podrán mejorar el artículo, pues si la piedra que se elabora es inferior, la cal que produce tambien será inferior. Los analisis de la piedra de que se elabora la cal, en la calera Lafone, hechos en Inglaterra por la real academia de medicina en Liverpool, se hallan en el escritorio de los propietarios del establecimiento, calle de Solis, 23 d, donde pueden verlos los que así lo deseen.

Se harán contratos convencionales por cualquier cantidad de cal que se requiera. — El In[illegible]

GOTA Y REUMATISMOS

El químico Cochran, retenido en el lecho varios meses, cada año, por un reumatismo gotoso estudió con cuidado las sustancias capaces de aliviarlo; [illegible]

Jonas Simonson y C.ª

DE

LONDRES, BRADFORD

Y MANCHESTER

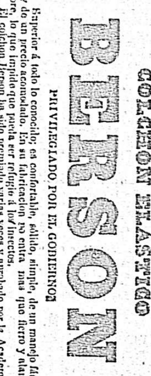
Ejecutan órdenes á comision por todas clases de mercaderías fabricadas en las ciudades arriba expresadas.

Ordenes acompañadas por créditos de Bancos aprobados, serán ejecutadas á la mayor brevedad.

Referencias al Rio de la Plata, el Banco Mercantil del Rio de la Plata.

Montevideo, y Buenos Aires

a5-perm



Las máquinas de coser de esta acreditada marca, legítimas y garantidas por la Agencia de «THE SINGER MANUFACTURING C.º», se venden únicamente en las siguientes casas:

J. G. Cary, calle de Colon, núm. 73 — y en la Union, 18 de Julio, núm. 84 y 86.

Franchi y C.ª, calle de Ituzaingo, núm. 128.

A. Barret, calle Ciudadela.

Noel Gabarré, calle de Ibicuí, núms. 72 y 74.

Esta Agencia de «THE SINGER MANUFACTURING C.º» hace esta prevencion al público, para evitar el engaño de que puede ser víctima comprando por legítimas las numerosas máquinas que aunque del sistema y marca de «Singer» son falsificadas, por fabricantes que pretenden aprovecharse de la justa reputacion y mérito de que gozan las máquinas legítimas de «Singer». Así esta agencia declara al público que toda máquina de coser que lleve el sello de «Singer» es falsificada la marca é imitado el sistema, si no vá garantida por esta agencia, única que las recibe en el Rio de la Plata.

AGENCIA DE

THE SINGER MANUFACTURING C.º

CALLE CERRITO, NUM. 171

Donde se venden al por mayor, en depósito y despachadas, las legítimas máquinas de coser «SINGER» y útiles para las mismas.

ab.2-perm-dia por 8

DESCONFIAD DE LOS LADRONES!

Los mas pérfidos de todos los ladrones son los falsificadores que usurpan la firma y la etiqueta de negociantes honrados. Frecuentemente, y bajo envoltura parecida á la del inventor, venden un producto detestable y nócivo á la salud, arrojando así sobre el artículo falsificado un descrédito inmerecido.

El Polvo purgativo de Rogé, *medicamento aprobado por la Academia de medicina de Paris, es uno de los productos franceses que con mas frecuencia se falsifican á causa de su venta considerable.*

Para evitar á los compradores toda confusion posible, se ha hecho una modificacion en la envoltura de los frascos.

En adelante, no deben considerarse como VERDADEROS *sino los frascos que lleven en cada estremidad del papel que los envuelve un sello impreso en* **CUATRO COLORES** *como el facsímil que damos aquí en negro.*

ROGÉ — PARIS

MONTEVIDEO—**A. Demarchi Hnos. y Ca.**—G. Imbert—A. Guillemette.

CURA INMEDIATA DE LOS RESFRIADOS

CON LA

POUDRE NASALINE

de **GLAIZE**, farmacéutico de Auxerre.

[illegible]

Depósito en Rosario y Montevideo, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

CAPSULAS E INYECCION MATHEY-CAYLUS

Los médicos de los Hospitales de Paris, Lóndres y New-York han declarado que las Cápsulas Mathey-Caylus son superiores á todos los otros remedios, para la curacion rápida de las gonorreas antiguas ó recientes. Nunca ellas no causan dolores de estómago.

Venta al por mayor en casa de CLIN y C.º 14, calle de Racine en PARIS. — Depósito en Montevideo: A. DEMARCHI hermanos y C.ª; — V. GARAICOECHEA.

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO QUE REGIRÁ DESDE EL DIA 11 DE JULIO DE 1874

Estacion				
Montevideo	7.10	10.15	1.30	4.30
Bella-Vista	7.15	10.20	1.35	4.35
Yatay	7.23	10.28	1.43	4.43
Colon	7.31	10.39	1.51	4.51
Independencia	7.45	10.50	2.05	4.05
Viale	7.52	10.57	2.12	5.12
Piedras	7.57	11.02	2.17	5.17
Progreso	x8.13	x11.18	x2.33	x5.33
J. Suarez	8.32	11.37	2.52	5.52
Canelones	8.47	11.52	3.07	6.07
Santa Lucía	9.20	12.25	3.40	6.40
25 de Agosto	9.31	12.39	3.51	6.51
	9.33			
Isla Mala	10.31			
Florida	11.12			
	11.22			
La Cruz	12.05			
Sarandí Grande	x12.55			
Durazno	2.25			

Estacion				
Durazno				11.25
Sarandí Grande				x12.55
La Cruz				1.45
				2.23
Florida				2.38
Isla Mala				3.15
25 de Agosto				4.12
	6.55	10.00	1.15	4.15
Santa Lucía	7.01	10.03	1.21	4.21
Canelones	7.38	10.43	1.58	4.58
J. Suarez	7.55	11.00	2.15	5.15
Progreso	x8.13	x11.18	x2.33	x5.33
Piedras	8.29	11.34	2.49	5.49
Viale	8.35	11.40	2.55	5.55
Independencia	8.42	11.47	3.02	6.02
Colon	8.51	11.59	3.11	6.11
Yatay	9.05	12.10	3.25	6.25
Bella-Vista	9.30	12.15	3.30	6.38
Montevideo	9.19	12.24	3.39	6.39

jl10-8

Diploma de Mérito. — Esposicion de Viena, 1873.

TONICO ESTOMACAL — **VIN DE BELLINI** — APETITOSO FEBRIFUGO

VINO DE PALERMO DE QUINA Y DE COLOMBO.

Unico vino medicinal premiado en la Esposicion de Viena.

Es el mejor de los reconstituyentes y de los febrífugos, y el reparador mas poderoso de las fuerzas debilitadas. — Conviene á los niños débiles, á las señoras delicadas, á los convalecientes, á las personas ancianas. [illegible]

Depósito: Paris, farmacia FAYARD. [illegible] A. DEMARCHI hermanos y C.ª [illegible]

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

DE

J. CAUVIN

MONTEVIDEO

NUMERO 149 — CALLE DEL 25 DE MAYO — NUMERO — 149

ANTES EN LA MISMA CALLE, NÚM. 259

Inmenso surtido de útiles y herramientas para relojeros, joyeros y plateros, de las mejores fábricas de Europa.

Se hacen espediciones sobre cualquier punto de la república dando buenas referencias en Montevideo ó Buenos Aires.

Corresponsales en Sferrheim, Locle, Chaux de Fonds y Génève. 32 a17-perm-dia p.1j2

COALTAR SAPONINADO

DE LE BEUF

DESINFECTANTE, ANTIMIASMÁTICO CICATRIZANTE DE LAS HERIDAS.

Adoptado por los hospitales de Paris y los hospitales de la Marina militar francesa.

[illegible]

Fábrica en Bayona (Francia) [illegible] Depósitos: [illegible] A. DEMARCHI hermanos y C.ª; V. GARAICOECHEA.

RESFRIADOS Y ENFERMEDADES DEL PECHO

JARABE ANTIFLOGISTICO DE BRIANT

PARIS, farmacia BRIANT, 150, calle de Rivoli, PARIS.

Los médicos mas célebres de Paris recomiendan desde hace ya mas de 50 años el JARABE DE BRIANT como el medicamento pectoral cuyo sabor es el *mas agradable* y *cuya eficacia es la mas segura.*

Depósito en todas las principales farmacias de *Francia* y del *Estrangero.*

COMPAÑIA

DE

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

NORTH BRITISH AND MERCANTILE

DE LONDRES Y EDIMBURGO

FUNDADA EN EL AÑO 1809

EXTRACTOS DE LA RELACION DE TRANSACCIONES PARA EL AÑO 1873

Prémios recibidos durante 1873	$ 4.746,425.00
Pérdidas pagadas durante 1873	$ 2.128,362.00
Premios recibidos desde el año 1852 hasta el año 1873	$ 25.361,325.00

33 — CALLE DE SOLIS — 33

jn23-8-2 per sem — *Congreve y Goddard, agentes.*

Diploma de Mérito. — Esposicion de Viena, 1873.

POLVOS Y PASTILLAS

Americanas del Dr PATERSON, de Nueva-York.

Tónicas, estomacales, digestivas, anti-nerviosas.

Unicas Pastillas digestivas premiadas en la Esposicion de Viena.

[illegible]

Depósitos: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª; y en todas las principales casas de la América y de Europa.

PILULES GOURMANDES PURGATIVES CAUVIN

[illegible]

GOTA-REUMATISMOS

GRAGEAS ACÉTICAS DE COLCHICO DE LAURENT

[illegible]

Novedad en toda la América

PORCELANA EXTRA CON RETRATOS FOTOGRAFIADOS

[illegible]

Aviso á los marchantes

Que tanto tiempo hace aguardan el HILO y la SEDA INGLESA Y FRANCESA así como las AGUJAS, se han recibido en casa de

B. CODINA

[illegible]

83 y 91 — 18 DE JULIO — 83 y 91

FOLLETIN — 13

LA CALLE

DE

LA AMARGURA

NOVELA ORIGINAL

DE

D. MANUEL JUAN DIANA

Premiada por la Academia Española en el certámen de 1872

Isabel exhaló un suspiro y se pasó ambas manos por la frente.

Doña Librada continuó:

—¡Pobrecita! Eras muy buena; yo te he creido siempre muy buena; sino que hay malas lenguas... y una que es de mañalo crédula. Por lo demas, yo deseo que tú me quieras como antes. Póate buena, hija mia; me da horror verte así, y verte así por mi causa; verás como volvemos desde hoy á tratarte con el mismo efecto, á quererte como de familia. ¿Te acuerdas antes, cuando eras pequeña y don Tomás no tenia dinero? Iba yo y te compraba tus zapatitos primero que á mis hijas, porque yo me acordaba de lo bien que te portaste con tu madre, y eso que eras muy niña. Figúrese usted, caballero, que duró la enfermedad dos años, y ésta infeliz no cerró los ojos ni se desnudó casi en ese tiempo; ella lo hacia todo, parecia una mujer. ¡Vaya si sabia! Soy una tonta, pues con acordarme de aquello, tenia bastante para creerla honrada por siempre jamás; porque quien honra y ama á sus padres no puede ser malo. Tú no lo eres, Isabel mia: desde hoy te creo una mártir, una santa. ¡Mal-dito chiquillo! Nos ha engañado como á unos...

Al decir esto, la estrechaba contra su corazon. Isabel parecia mas animada. Rafael habia olvidado sus pretensiones con las dos muchachas, al verlas tan solícitas y cariñosas con su amiga, de quien ocultaban sus lágrimas.

—Cabalmente—prosiguió doña Librada—te fui á decir una cosa tan desagradable, cuando deseaba verte para darte una buena noticia.

—¿A mí?—esclamó Isabel.

—Sí, á tí, á tí una buena noticia. Figúrate que sabiendo yo que Don Tomás estaba tan apurado porque no encontraba medio para pagar los dos meses de atraso que debe al casero, y lo que debeis en la tienda, le escribí á mi hermano el de Valencia una carta apremiante, sí, diciéndole que veria descalzas á sus sobrinas y en la calle, si no me enviaba al momento dos mil reales; porque yo me echaba esta cuenta: mil quinientos para redondearnos nosotras; y quinientos para que Isabel y don Tomás salgan de sus apuros. Pues, hija, me mandó los dos mil reales, y aquí están los quinientos que os destino.

Y doña Librada presentó á Isabel los únicos quinientos reales que constituian su tesoro, mirando á Rafael y á sus hijas como diciéndoles: No me desmintais.

Isabel rehusaba tomar el billete; doña Librada se lo puso en el pecho. En cuanto á Rafael, estaba mudo, extasiado con aquella accion. Las dos muchachas aprobaban con sus movimientos y palabras cuanto su madre hacia, é instaron á Isabel á que conservase el billete. Emilia no podia reprimir su emocion, y apartándose á un lado con Rafael, esclamó entre lágrimas y sollozos:

—¿Vé usted qué madre tengo?

Pero Isabel insistia en devolver el billete; las dos se aproximaron á ella. Mariana y su madre la habian ayudado á levantarse.

—No puedo aceptar ese dinero; quizá mas adelante les hará Vds. falta,—repetia la pobre huérfana.

—No lo creas; mi tio nos escribe—respondió Emilia—dándonos buenas noticias de sus haciendas, y prometiéndonos enviar dinero muy á menudo.

—Vamos, hija, vamos á dar esa buena noticia á don Tomás, y esta misma noche, ahora al paso, entrarás á pagar en la tienda, y por la mañana le enviaremos los cuartos al hereje; digo, al casero.

—Pero...

—Si me replicas, me incomodo contigo, Isabel—repuso doña Librada en tono de madre enfadada.

—Y nosotras tambien,—añadieron las dos muchachas.

Rafael, al ver que salian del portal para dirigirse á casa, ofreció con instancias su brazo á Isabel; doña Librada hizo lo mismo, pero las dos amigas se opusieron, y colocándose una á cada lado, salieron á la calle en direccion á la de la Palma. Rafael y la madre iban detrás cubriendo la retaguardia.

—¡Muy bien, señora, muy bien! Así me gastan á mí las gentes,—le dijo el jóven.

—¡Ay! No me conoce usted: mala con el malo, pero con el bueno soy capaz de darle la camisa que llevo puesta. Se quedarán sin vestidos, y la cocina sin platos. ¡Cómo ha de ser! Pues no crea usted, mis pobres hijas se alegran mas que yo de lo que acabo de hacer...

CAPITULO XIII.

PREPARATIVOS DE BODA

La cuestion de intereses es el escollo en que tropieza todo hombre pundonoroso que no lleva por norte de sus acciones el adquirirlos sin reparar en los medios.

¿Constituye el dinero la felicidad del matrimonio? Estamos muy lejos de creerlo. ¿Es preferible la paz, la dicha doméstica á todos los tesoros de Creso...

[illegible]